



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS
COLEGIO DE BIBLIOTECOLOGIA



FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS
REESTRUCTURACION DE LA "BASE DE DATOS REVIS" DEL CENTRO DE DOCUMENTACION DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

INFORME ACADEMICO DE LA ACTIVIDAD PROFESIONAL

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE LICENCIADA EN BIBLIOTECOLOGIA

P R E S E N T A :

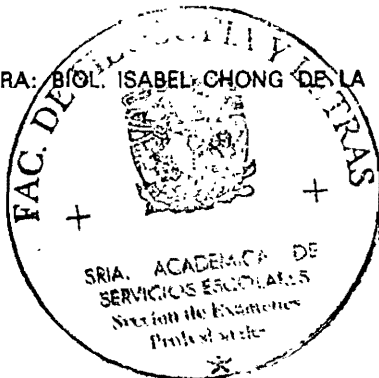
GLORIA ALEJANDRA JIMENEZ DELGADILLO

293430



FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

ASESORA: BIOL. ISABEL CHONG DE LA CRUZ



MAYO DE 2001



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

AGRADECIMIENTOS

A DIOS

Por todo lo que me ha dado

A MIS PADRES

Este trabajo lo dedico especialmente a ellos, Rosa María y Nicolás Arnulfo, ejemplos de amor, dedicación y responsabilidad hacia sus hijos, por ser el cimiento firme de mi vida. Agradezco a ustedes, la vida, sus cuidados, sus desvelos, su apoyo incondicional, su confianza y sobre todo su amor.

Los quiero mucho

A MIS HERMANAS Y HERMANOS

María Guadalupe, Elizabeth Cristina, Claudia Beatriz, Pedro Arnulfo, Alma Rosa y Juan Pablo. Gracias por su cariño, amistad y confianza .

Los quiero.

A MIS ADORADOS SOBRINOS

José Alfredo, Marlen Guadalupe, Javier Eduardo, Hannia Belén y Alondra.

Gracias por su amor e inmensa ternura

A MIS CUÑADOS

Javier, Mario y José

Por formar parte de mi querida familia y por la fraternidad que encuentro en ustedes.

A MIS TÍOS

Javier y Dolores

Quienes me han dado su apoyo incondicional, no de ahora, sino desde siempre, como homenaje a unos padres ejemplares.

A LA MEMORIA DE MI ABUELITA MODESTA †

Por el cariño hacia tus nietos y por tantos recuerdos.

A MI PRIMO MARIO DELGADILLO †

Por haber sido mi compañero de juegos de infancia, por tu cariño y amistad que lamentablemente ya no podremos disfrutar más, pero que siempre vivirán en mí.

A LA MTRA. ISABEL CHONG DE LA CRUZ

Ejemplo de dedicación y amor a la academia, gracias por haberme dado la oportunidad de aprender a su lado, y además porque a través de este tiempo he podido conocer a la profesional, a la madre y a la mujer.

A BLANCA ROMERO, ROCÍO MARÍN Y VERÓNICA CASTILLO

Por que a través de ustedes he podido conocer el verdadero significado de la amistad, que es tan difícil de encontrar.

AL LIC. JUAN MANUEL MONTOYA E.

Mil gracias por todo su apoyo

AL DISTINGUIDO SÍNODO

Dr Felipe Filiberto Martínez Arellano

Mtra. María de Lourdes Rovalo de Robles

Lic. Ángela Torres Verdugo

Lic. Araceli Noguez Ortiz

Por sus valiosas observaciones y comentarios para el enriquecimiento de este trabajo.

A MI FAMILIA ACADÉMICA

Con la que compartí bellos momentos tanto de estudio como de esparcimiento.
GENERACIÓN 1988 – 1991 de la Licenciatura en Bibliotecología
En especial a Araceli Noguez y Elizabeth Cuesta.

A TODAS LAS PERSONAS QUE EN ALGÚN MOMENTO DE MI VIDA ME HAN DISTINGUIDO CON SU AMISTAD

Gracias.

A MI QUERIDA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

Fuente interminable de conocimiento, a la que le agradezco infinitamente por haberme permitido aprender en sus aulas y por tantos beneficios que he obtenido de ella.

AL MARAVILLOSO EQUIPO DE LA COORDINACIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y APOYO TÉCNICO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Ejemplo de responsabilidad y profesionalismo, en especial al Lic. Jorge Tlatelpa Meléndez, por su apoyo y por ser ejemplo de profesional en la materia bibliotecológica.

AL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Ejemplo de institución al servicio de México, en la que me he desarrollado profesionalmente, y por permitirme aprender más en ella, día a día.

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN

CAPÍTULO I

1. Marco teórico y conceptual

1.1. La información	1
1.2. La documentación	3
1.3. Centros de información y documentación	5
1.3.1. Selección	6
1.3.2. Adquisición	7
1.3.3. Organización	9
1.3.4. Clasificación	10
1.3.5. Análisis documental	11
1.3.6. Diseminación selectiva de información	14
1.3.7. Servicios	15
1.3.8. Bases de datos	17
1.3.9. Publicaciones seriadas	21
1.3.9.1. Conceptos	22
1.3.9.2. Clasificación de las publicaciones	23
1.3.9.3. Selección, adquisición y tratamiento	26

CAPÍTULO II

2. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

2.1. Antecedentes	29
2.2. Funciones	37
2.3. La importancia de la información jurídica	40
2.4. Estructura del Centro de Documentación del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	45
2.4.1. Coordinación	46
2.4.2. Dirección de Documentación	47
2.4.3. Departamento de Análisis Documental	47
2.4.4. Departamento de Servicios Documentales	48
2.4.5. Departamento de Información Automatizada	48
2.4.6. Colecciones	49
2.4.7. Servicios	53
2.4.8. Automatización	57

CAPÍTULO III

3. REESTRUCTURACIÓN DE LA BASE DE DATOS "REVIS"

3.1. Tecnología aplicada a la información	63
3.2. Consideraciones para la reestructura de la Base de Datos "REVIS"	65
3.3. Objetivo	70
3.4. Fuentes de información	70
3.5. Puntos de acceso propuestos	71
3.6. Usuarios potenciales	75

3.7. Estructura de la base de datos	76
3.7.1. Programa de aplicación Micro CDS/ISIS para Windows 3.1.	77
3.7.2. Formato Machine Readable Catalogin (MARC)	82
3.7.3. Tabla de definición de campos	84
DISCUSIÓN	88
CONCLUSIONES	91
REFERENCIAS Y OBRAS CONSULTADAS	93
ANEXOS	
1. HOJA TIPO KARDEX DE REGISTRO DE PUBLICACIONES	
2. HOJA DE CODIFICACIÓN	
3. MANUAL DE CAPTURA Y CODIFICACIÓN DE LA BASE DE DATOS “REVIS” Y ANEXO	
4. ANTIDICCIONARIO DE LA BASE DE DATOS “REVIS”	
5. TÍTULOS DE PUBLICACIONES PERIÓDICAS SELECCIONADOS	
6. TABLA DE DEFINICIÓN DE CAMPOS (FST)	
7. FORMATOS DE DESPLIEGUE E IMPRESIÓN (PFT)	
8. GLOSARIO	

INTRODUCCIÓN

Con la evolución de las diferentes ramas del conocimiento humano, surge la información, actividad que tiene como función particular, dar a conocer los avances de dicho conocimiento con base en el proceso de comunicación; y, como consecuencia, aparece también la documentación, ciencia cuyo objetivo es ordenar el saber a través de la selección, la adquisición, el almacenamiento y la difusión de tal entendimiento.

Producto de la constante evolución del conocimiento, irrumpen las publicaciones seriadas científicas y técnicas, cuya labor principal consiste en principal informar y registrar los adelantos de la investigación científica y sus aplicaciones. Por su intencionalidad de mantener informada constantemente a la comunidad científica se publican con intervalos de tiempo cortos, además de poseer otras características inherentes a su naturaleza.

La colección de publicaciones seriadas con que cuenta el Centro de Documentación del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), está integrada por las especializadas en la materia político-electoral, las cuales plasman las investigaciones realizadas, así como artículos y contribuciones (ensayos, entrevistas, encuestas, resultados de votación), entre otros.

El presente trabajo tiene por objeto proponer la reestructura de la base de datos "REVIS" de publicaciones seriadas del Centro de Documentación del TEPJF.

En el primer capítulo se aborda el surgimiento de la información y, por ende, la documentación. Se presentan los conceptos de ambos términos y su correlación. En el mismo sentido se describe teóricamente lo que es un Centro de Información y Documentación, su origen y los servicios que proporciona.

El capítulo segundo se refiere al TEPJF, como órgano especializado del Poder Judicial en la resolución de conflictos electorales: sus antecedentes y funciones actuales. Asimismo, en este capítulo se hace una descripción del Centro de Documentación, su estructura, su organización y las funciones que realiza con la finalidad de implementar políticas y servicios de información especializados, encaminados a apoyar las tareas de investigación y proporcionar los ordenamientos legales necesarios para la resolución de los recursos interpuestos ante este órgano jurisdiccional.

El tercero y último capítulo se enfoca especialmente a la propuesta de reestructuración de la Base de Datos "REVIS" cuyo origen se basa en el análisis de las contribuciones presentadas en las publicaciones seriadas que en materia electoral posee el TEPJE, donde, se explican las características que deberán poseer los títulos de las publicaciones que integrarán la base de datos, las nuevas llaves de acceso propuestas y su fundamento, la nueva estructura en la tabla de definición de campos con sus respectivas etiquetas del formato Marc, así como la descripción del programa Micro CD/ISIS para Windows 3.1, sus nuevos atributos y funciones.

Por último, se presentan la discusión, las conclusiones, las obras de referencia consultadas, los anexos y el glosario de este trabajo.

CAPÍTULO I

1. MARCO TEÓRICO Y CONCEPTUAL

1.1. La información

Currás, Emilia (1988, p.31) nos dice "Información viene de in-formar, con-formar, dar-forma, captada por nuestra mente del mundo exterior, por impactos y estímulos recibidos de ese mundo exterior, para ir configurándolo y comprendiéndolo, en cualesquiera de sus formas en que este se presente"; y al mismo tiempo [ese mundo] es analizado y trabajado por nosotros mismos, y precede a la elaboración de documentos conocidos como el intelecto humano lo que repercute en el desarrollo de todas las ramas del conocimiento.

Currás menciona que para Brookes (*op.cit.*, p.197), "la información es un fragmento de conocimiento; el cual define como serie de estructuras coherentes de información que sólo existe en el espacio cognoscitivo de nuestra mente"; al mismo tiempo señala que Brian Vickery (*op.cit.*, p.198), supone que "la información es un fin. Un fin en sí mismo, a la que hay que dedicar los medios necesarios para conseguirla, transmitirla y conservarla".

La información, sólo puede existir como conocimiento cuando es emitida, transmitida, recibida y asimilada.

Con base en lo anterior se percibe que a través de las acciones de informar y formar, y al recibir la información en nuestra mente, conocemos el mundo que nos rodea, dándose un fenómeno de procesamiento del saber (mensaje) y, al percibirlo,

procedemos a plasmar o escribir el conocimiento para conservarlo y dar paso a la documentación para establecer así el proceso de comunicación.

De esta manera podemos destacar el binomio información - documentación.

La información es consecuencia del acelerado desarrollo de las ramas del conocimiento humano, un desarrollo intelectual del hombre que se manifiesta en el progreso y se materializa cuando es vertido en documentos: ya sea informes, monografías, libros, videos, discos ópticos, etc., es así como podemos explicar la importancia de la información y, como consecuencia de ello, la de la documentación y sus relaciones mutuas de dependencia.

La información y la documentación tienen un propósito en común, dependen una de otra. Al igual la materia y la energía: la materia no puede existir sin energía, y viceversa.

MATERIA <—————> ENERGÍA
(TODO) (PARTE)

La parte está contenida en el todo y se beneficia de él y al mismo tiempo el todo contiene la parte y se beneficia de ella.

INFORMACIÓN <—————> DOCUMENTACIÓN

La información será el origen y la documentación la causa, es decir, la primera será el todo y la segunda la parte.

Esto cuando se considere a la información únicamente como proceso dentro del contexto de la documentación.

INFORMACIÓN < ----- > DOCUMENTACIÓN
(TODO) (PARTE)

Cuando tengamos en cuenta ambas naturalezas de la información, como fenómeno y como proceso, en el contexto de la ciencia de la información. (Cf. Currás, pp. 58-59).

1.2. La documentación

La evolución de la humanidad se ha acelerado en los últimos tiempos gracias a una gran cantidad de inventos y descubrimientos en las distintas ramas del saber y en sus especialidades, lo cual ha dado lugar a cambios radicales en la forma de vida, y promovido la generación de ediciones que tratan de monografías (libros), publicaciones seriadas (revistas), videos, discos ópticos e información electromagnética.

El nacimiento de la documentación es consecuencia de lo antes expuesto. En el desarrollo industrial y para poder competir en el mercado, había que conocer datos escritos, inventos y descubrimientos, para seguir en el ritmo evolutivo que éstos marcaron, junto con el deseo de mejorar la calidad de vida y el bienestar social. Así aparecieron algunos tipos de documentos por lo general de corta vida que no sólo

había que clasificar, ordenar y conservar, sino también analizar y resumir para difundir con rapidez su contenido.

Fue así como creció en importancia la documentación. Numerosos autores e investigadores dirigieron su atención a este estudio. En seguida se mencionan algunos autores y el cómo definen a la Documentación.

Bradford (citado por López Yépez, 1996, p.66) divide y define a la documentación, en dos aspectos principales: uno universal y otro un aspecto técnico.

El Universal, propio de la universalidad de la ciencia y su aplicación real: [donde] La Documentación es una función vital en cualquier fase, desde el establecimiento de una luz científica hasta su aplicación a la producción de algún objeto destinado a nuestra vida diaria y a la subsiguiente mejora de ese objeto. Por otro, lado en el aspecto técnico, funcional u operativo: documentación es el proceso consistente en reunir y clasificar por materias todos los registros de nuevas observaciones, poniéndolo a disposición, cuando sea preciso, del investigador o inventor.

La Federación Internacional para la Información y la Documentación (FID), expresa: "Documentar es reunir, clasificar y distribuir documentos de todo tipo en todos los dominios de la actividad humana". (*Op.cit.*, p. 69).

Coblans, 1959 (citado por López Yépez, 1996, p. 69), caracteriza el campo de la documentación y afirma que... "Frente a las bibliotecas comunes, la documentación es proveedora, agresiva y, en consecuencia, diferente a su filosofía; 1) El servicio es

dinámico, y 2) El campo de especialización es más grande y en todo tipo de documentos".

Del análisis de las posiciones anteriores acerca de la documentación, concluimos que es la ciencia a través de la cual se selecciona, adquiere, analiza, clasifica, almacena y difunde la información, mediante técnicas, tanto manuales como mecánicas y electrónicas, aplicando la tecnología, con el propósito de recuperar y difundir la información contenida en diferentes soportes, poniéndolos a disposición de investigadores y profesionales.

1.3. Centros de información y documentación

Un medio fundamental para que la documentación y la información lleguen a conseguir su propósito, es crear centros de documentación e Información, ya que asumen la responsabilidad de organizar, sistematizar y difundir la información.

Sánchez Lihón (1983, p. 61) nos dice "Centros de documentación son organismos especializados que en atención a las necesidades y demandas de información de grupos plenamente identificados, organizan del modo más funcional posible la información pertinente a dichas demandas, suministrando documentos a pedido o por propia iniciativa, por lo cual interpretan los requerimientos de los usuarios."

Guinchat y Menou en 1981 (citados por Ros García, 1996, p.127) definen al centro de información y documentación como "aquella unidad de información que se

dedica al análisis o descripción del contenido de los documentos y la difusión de la información".

De acuerdo con las dos definiciones anteriores, la función del centro de información y documentación es apoyar con servicios de información estructurados y organizados de manera eficiente y expedita a la institución, empresa u organismo oficial por el que fue creado.

A continuación se menciona cada una de las funciones que se realizan para cumplir con sus objetivos.

1.3.1. Selección

Esta es la función intelectual que realiza la persona responsable y competente en el campo de especialización para seleccionar los materiales documentales, éstos pueden ser libros y publicaciones seriadas o informes, estudios, memorias de algunos congresos, mesas redondas, seminarios, etc. (información no comercializada, también llamada subterránea o literatura gris), con el propósito de proporcionar información en forma directa y rápida, sin perder de vista las políticas de selección, además de atender también las sugerencias de los investigadores.

Carrión Gútiérrez (1993, pp. 77-78), comenta que para la selección "los profesionales de la documentación tomarán en cuenta los aspectos formales de la obra, índices que le indican la materia que trata, notas críticas y reseñas que detallan su contenido y emiten un juicio de valor sobre ella, reseñas que dan noticia del

contenido de una obra, de su autor y en el de la ciencia o género a que pertenece, del valor de la misma con las razones para emitir dicho juicio". En seguida se enumeran algunos criterios para la selección de material.

- a) La autoridad e imparcialidad del autor
- b) La exactitud y la actualidad de la información
- c) El nivel científico y el interés de lo tratado
- d) La relevancia del tema propuesto y la organización del conocimiento en la exposición
- e) La adaptación al tema
- f) La calidad en el soporte (papel, impresión, software, etcétera.)
- g) La adaptación a las necesidades de información del centro
- h) Los aspectos económicos.

1.3.2. Adquisición

La adquisición de materiales documentales en una unidad de información es el procedimiento que permite obtenerlos bajo tres principales modalidades: canje, compra y donación, Negrete G., (1988, p. 43) comenta que "esto implica una labor profesional en la búsqueda de opciones en cuanto a formato, editorial, y proveedor. La adquisición se convierte, entonces, en una función crucial, ya que la negociación con los proveedores tiene el objeto inmediato de optimizar el presupuesto", sin perder de vista la especialización de la unidad, es decir, el campo de disciplina que abarca y los puntos que a continuación se mencionan.

- Presupuesto y recursos disponibles
- Tendencias existentes en el mercado
- Especialización del centro de información y documentación
- Prioridades (no todo se puede adquirir)

- Servicios que presta
- Relación con otras unidades de información (permite utilizar los acervos comunes de información, mediante un intercambio bibliotecario o documental).

Para la localización de la información es importante considerar a los propios investigadores, ya que ellos tienen contacto directo con otros investigadores, agrupaciones e instituciones científicas, y forman entre sí un grupo de investigación que publica documentos de gran actualidad, con un alto nivel científico y con una gran comunicación entre ellos, a ésta manera de trabajar en el ámbito científico se le conoce como "colegios invisibles".

Debe también considerarse a los organismos cuyas funciones sean la organización de seminarios y conferencias, congresos y eventos relacionados con la especialización, ya que éstos son grandes productores de información de actualidad.

En general para la adquisición mediante canje es importante sujetarse a las políticas establecidas para la selección del material; Martínez Arellano (1989, p. 34) comenta que "a base de los programas de canje es la reciprocidad y debe responder a las necesidades de las instituciones lo que acuerden"

Para la adquisición mediante la compra debe considerarse el contacto directo con proveedores, la selección a través de catálogos de editores, de publicaciones seriadadas y publicaciones oficiales y en forma indirecta revisando bibliografías de libros y revistas especializadas.

Para la adquisición de material mediante donación, lo cual también permite enriquecer los acervos de las instituciones, se deben aplicar los criterios de selección, ya que no se debe aceptar todo lo que donan, se debe realizar una exhaustiva selección de estos materiales y como requisito principal deben estar relacionadas con los intereses de investigación de los usuarios.

Las tres modalidades de adquisición permiten enriquecer los acervos de las unidades de información, aunque siempre se aplican los mismos criterios de selección del material, con la finalidad de no desviarse en la atención de las necesidades de información de la comunidad a la que se sirve.

1.3.3. Organización

La organización de un centro de información y documentación, suele estructurarse por las funciones de catalogación y análisis documental de los documentos adquiridos, que serán acordes a las necesidades de información de la institución a la que presta sus servicios, éstos deben ser adecuados y proporcionados en forma rápida y eficiente.

Un centro de información y documentación por lo general cuenta con un estructura compacta, ya que sus servicios son especializados y exige un buen conocimiento de la entidad y de la profesión de la bibliotecología; en este sentido el personal que esté a la cabeza como director, coordinador o responsable, así como el personal que integra la unidad de información, debe ser profesional en la materia.

Para que exista una buena organización es necesario racionalizar tanto el trabajo como las funciones, éstas deberán estar bien definidas y coherentes para evitar repeticiones, tanto al personal como a los usuarios.

Guinchat y Menou (1990, p. 463) nos dicen "el análisis de tareas y organización del trabajo deben constituir una preocupación de primer orden pues son indispensables para mantener la productividad de la unidad a pesar del aumento creciente de la información que hay que tratar".

Lo anterior va encaminado a cumplir con el principal objetivo de un centro de información y documentación, que es la de satisfacer las necesidades de información de los usuarios. Una buena organización de las funciones y actividades conducirá sin alguna a duda, a ofrecer servicios eficientes de información.

1.3.4. Clasificación

Guinchat y Menou, (*op. cit.*, p.169) comentan que la "clasificación es una operación que describe el contenido de un documento determinado, su tema principal y a veces uno o dos temas secundarios que se traducen a términos más apropiados que figuran en el lenguaje documental que se utiliza".

La clasificación tiene por objetivo ordenar los documentos dentro de la estantería, con el fin armonizar la colocación física de los materiales con los ficheros o catálogos, manuales, electrónicos o automatizados.

Al clasificar los documentos en un número restringido de categorías, éstas pueden corresponder al campo particular de interés de los usuarios, tomando en cuenta la clase y subclases, al ordenar así la información en función de su temática principal y al hacer uso de encabezamientos de materia o descriptores, si detalla el contenido del documento, mediante un lenguaje documental controlado. Asimismo, hay que tomar en cuenta para la clasificación de un documento aspectos secundarios: lugar, tiempo, forma e idioma y las primeras letras del apellido del autor, así como el año de publicación. Todo esto conformará el número de clasificación o signatura topográfica.

Para clasificar un documento correctamente, existen normas internacionales o esquemas de clasificación que permiten una normalización, con base en letras y números o números que se le da a las diferentes ramas del conocimiento humano, divididos éstos, a su vez, en subclases. Tal caso es el esquema de clasificación de la Biblioteca del Congreso de Washington y del Decimal de Dewey.

1.3.5. Análisis documental

Este análisis se refiere al examen del documento, el cual proporciona una descripción única y precisa de éste, y es considerado como un soporte físico de la información. También se le puede llamar catalogación, y constituye el primer paso para analizar un documento intelectualmente, sin ambigüedades, lo que permite su identificación, localización e incorporado a los catálogos tradicionales o automatizados.

Para los materiales monográficos se toma en cuenta como datos mínimos o de catalogación en el primer nivel:

Título y mención de responsabilidad

Edición

Pie de imprenta

Colación

Colección

Notas

ISBN

Para las publicaciones periódicas o en serie los datos mínimos que se registran en las tarjetas de *kardex* son:

Título de la publicación

Mención de responsabilidad

Periodicidad

Idioma

Colección

Notas

ISSN

Tipo de Adquisición

Año

Volumen

Número, entre otros.

Para lo anterior debemos tomar en cuenta la normalización internacional existente, que permite el fácil acceso a la información bibliográfica en forma universal, así como la cooperación entre las unidades de información. Para los materiales monográficos existe el International Standard Book Number (ISBN) y para las publicaciones seriadas el International Standard Serial Number (ISSN); para el análisis documental o catalogación de los materiales de todo tipo y para seguir la normalización internacional existen las Reglas de Catalogación Angloamericanas 2ª. Ed. (1998, v) las cuales permiten catalogar los siguientes tipos de material.

- Libros, folletos y pliegos impresos
- Material cartográfico
- Manuscritos (incluidas colecciones de manuscritos)
- Música
- Grabaciones
- Películas y videgrabaciones
- Materiales gráficos
- Archivos de computadora.
- Artefactos tridimensionales y realia
- Microformas
- Publicaciones en serie

1.3.6. Diseminación selectiva de información

La función más importante de las unidades de información especializadas, es proporcionar eficientemente tanto los servicios de información como la difusión de los documentos con los que cuenta la unidad.

El ideal al que un centro debe aspirar, es lograr la difusión de tipo selectivo, ya que es fundamental que la información llegue a manos de quienes la necesitan y pueden aprovecharla. Por eso la función de difusión es tanto o más importante que las descritas con anterioridad.

Por lo anterior, la difusión de los documentos entre la comunidad a la que se prestan los servicios así como a otras unidades de información afines, es primordial que se dé a conocer a los usuarios para su trabajo de investigación y que haya sido publicada en el período que a él le interese.

Los documentos a difundir más relevantes como apoyo al trabajo de investigación son: artículos originales, noticias, investigaciones recientes (literatura gris), bibliografías y las nuevas adquisiciones en general.

Algunas de las formas de difusión más comunes son:

- *Exhibiciones:* Es la exhibición de los materiales bibliohemerográficos que son de reciente adquisición.
- *Elaboración de boletines de Alerta:* Esta es la principal forma de difusión, ya que por

lo general se publican periódicamente y reúnen las nuevas adquisiciones de material bibliohemerográfico e información editada en otros soportes. La particularidad de estos boletines es que en su estructura cuentan con Índices de autores y materias, así como con los descriptores que dan un amplio panorama de cuál es el contenido de los materiales, todos estos ordenados alfabéticamente, lo que permite al usuario mejorar sus estrategias de búsqueda.

- *Participación en exposiciones y eventos culturales;* para ofrecer los servicios con que cuentan las unidades de información.
- *Elaboración de páginas Web* que pueden ser consultadas vía Internet.

1.3.7. Servicios

Los principales servicios que prestan las unidades de información de este tipo son:

- *Consulta:* El servicio de pregunta-respuesta entre el usuario y el profesional de la documentación y el usuario, tiene como función, identificar las necesidades de información del usuario y dar una pronta respuesta con datos e información concreta, además de la consulta en sala que consiste en proporcionar el material para ser consultado en el espacio destinado dentro de las instalaciones del Centro.
- *Préstamo o circulación:* Por las funciones de estas unidades de información el préstamo interno se proporciona a los investigadores de la institución a la que pertenece y el préstamo externo en sala se proporciona a los usuarios que no pertenecen al organismo. Para servir a ambos usuarios existe el préstamo interbibliotecario.

- *Préstamo Interbibliotecario*: Éste se realiza entre unidades de información que tengan necesidades afines, mediante el establecimiento de un convenio interbibliotecario con base en las normas de la Asociación de Bibliotecarios de Instituciones de Enseñanza Superior y de Investigación (ABIESI), que obliga a las instituciones participantes a respetar el reglamento existente. Para tal fin, las instituciones o centros deberán poseer en sus acervos material que será de utilidad para ambas instituciones.
- *Referencia*: Este servicio consiste en ayudar a los usuarios del Centro de Documentación proporcionándoles respuestas rápidas y precisas, mediante el uso de diccionarios, enciclopedias, y almanaques, entre otros.
- *Alerta Informativa*: consiste en anticiparse al usuario dándole a conocer los nuevos documentos que se han adquirido relacionados con su tema de estudio o especialidad.
- *La diseminación selectiva de información* es uno de los servicios más importantes que prestan los Centros de Información y Documentación y consiste en que el profesional de la información elabora un perfil de necesidades de los usuarios, las cuestiones o temas por los que están interesados, para que aquel realice una selección de temas conforme a criterios establecidos y con base en ello, envía periódicamente a cada uno de sus usuarios, la información como artículos, congresos, referencias publicadas que se adecuan a dicho perfil y donde se trata el tema concreto por el que se mostraron interesados, con lo cual el usuario está

permanentemente al día de cuánto se publica en torno a su tema (Coll-Vinent, 1982, pp. 31-33).

- *Reproducción o reprografía*: Consiste en reproducir los documentos con los que cuenta el centro, que no puedan ser prestados para consulta fuera de las instalaciones.

1.3.8. Bases de datos

En la actualidad el conocimiento humano se ha plasmado en diversos soportes documentales como impresos (libros, revistas), audiovisuales (cintas de audio, imágenes con movimiento, video y fotografías), electromagnéticos (disquetes), ópticos (CD ROM) y virtuales como servidores de redes o Internet. En conjunto representan la memoria histórica del mundo, y deben ser valorados como documentos.

Por mucho tiempo la información bibliográfica se sometió a procesos manuales y técnicos, en los años cuarenta se dio la automatización de estos procesos. El uso de la tecnología en el campo de la documentación, lo cual permitió facilitar el almacenamiento, acceso, consulta y difusión de la información bibliográfica, dando como resultado bases de datos de diferente tipo.

La creación de las bases de datos bibliográficas, obedece a las necesidades de información que tienen los diferentes organismos o instituciones que las generan.

A continuación se mencionan algunas definiciones de bases de datos y sus tipos. Lancaster, Friederick W. (1996., p. 2) menciona algunas como:

Base de datos bibliográficas: Éstas incluyen los catálogos de los acervos de una sola biblioteca o de grupos de bibliotecas, así como bases de datos que contienen referencias bibliográficas de las publicaciones de un tipo o de una área temática en particular. También se incluyen aquí los catálogos de las publicaciones de una institución o de un grupo de instituciones

Bases de datos de textos completos: En esta categoría aparecen las que contienen el texto completo de: 1) leyes, reglamentos y materia semejante, 2) de una sola publicación periódica o grupo de publicaciones periódicas, y 3) de otros tipos de materiales (v. g., ponencias presentadas en una conferencia).

Catálogos de materiales especiales: Esta categoría incluye catálogos de materiales audiovisuales, de exposiciones, de manuales de operación y así sucesivamente.

Bases de datos de imágenes: Éstas son las que se relacionan principalmente con imágenes (v. g., de pinturas, piezas de museo, fenómenos biomédicos, fotografías).

Compendios de datos: Se incluyen aquí todas las bases de datos consistentes en recopilaciones de datos estadísticos, numéricos y otros que guardan relación con ellos.

Recopilaciones descriptivas: Son bases de datos que representan información descriptiva referente a una región o a una institución en particular.

Otras fuentes de consulta: Las bases de datos de este tipo incluyen directorios (v. g., de investigadores, proyectos de investigación, oportunidades educativas), diccionarios

biográficos, y equivalentes electrónicos similares a los "libros de consulta" convencionales.

La automatización de los servicios es de gran ayuda para facilitar la localización de información documental. Una base de datos es una colección de datos que se estructura y organiza en registros. El registro es por consiguiente, la unidad básica de la que se compone una base de datos documental o referencial. Un registro es la representación de un documento, el cual es almacenado en un soporte electromagnético, que se estructura y organiza con el fin de que se pueda recuperar de determinadas maneras.

La base de datos referencial contiene datos que hacen referencia a información de documentos primarios.

Para las unidades de información resulta de vital importancia la automatización de sus procedimientos y servicios, con el objetivo de mejorarlos en rapidez y precisión y así satisfacer las demandas de información de los usuarios a los que se sirve. En la actualidad existen un sin número de paquetes diseñados para la automatización de unidades de información que contemplan desde la selección, la adquisición, la catalogación, la clasificación, la circulación (préstamo), y los catálogos en línea, por citar algunos.

Deen (citado por Clayton, 1991, p.114) dice que una base de datos es una "colección generalizada integrada de datos que se estructura según la relación natural de los mismos de modo que proporcione todos los caminos de acceso que precisa la unidad de información para satisfacer las diferentes necesidades de todos sus

usuarios", a diferencia de los procesos manuales tradicionales, la base de datos evita el volumen de archivos de papel y mediante ella se puede acceder a recuperar grandes cantidades de información.

Entre los objetivos más relevantes en la estructura de una base de datos destacan el almacenar y recuperar de manera eficiente la información que se introduce de manera normalizada a través de sus etiquetas, las cuales le dan el formato deseado a ella y a sus descriptores, lo cual facilita la recuperación de la misma.

Moscoso (1996, pp. 393-394) comenta que "la naturaleza de la información determina la organización de los datos que se van a almacenar y procesar, así como las formas en las que éstos se van a recuperar, [lo que] a su vez se encuentra condicionado por las características y necesidades del colectivo que va a hacer uso de estos datos".

Las bases de datos referenciales "...contienen datos que hacen referencia a información primaria. Son, por tanto, fuentes de información secundaria; describen monografías, artículos de publicaciones seriadas, tesis, informes, etc. ...", las bases de datos factuales son fuentes de información primaria, ya que contienen los datos originales e íntegros de la fuente de información". (*Op.cit.*, p. 394).

En la estructura general de una base de datos sus objetivos primordiales son almacenar la información con el fin de recuperarla en forma rápida, a través de

registros bibliográficos; éstos a su vez se componen de elementos que, en conjunto, transmiten información de uno o varios documentos.

Por otra parte CDS/ISIS (Manual [s. a.], p.1]), define la base de datos como "un conjunto de archivos de datos relacionales, los cuales describen elementos. Una base de datos se encuentra encaminada a satisfacer las necesidades de información de los usuarios".

Si contemplamos lo anterior nos damos cuenta que los sistemas automatizados en la actualidad son necesarios en toda unidad de información, ya que agilizan los procedimientos y servicios que se proporcionan.

Cabe mencionar que los medios automatizados solamente son una herramienta entre el usuario y el profesional de la bibliotecología, ya que el trabajo que éste realiza al procesar la información, se ve reflejado en la alimentación de las bases.

1.3.9. Publicaciones seriadas

Con el desarrollo de las sociedades científicas, los inventos y descubrimientos en las distintas ramas del saber humano, las publicaciones seriadas. Rovalo de Robles (1998, p.113) comenta que " la primera revista científica fue el *Journal des Savans*, que apareció el 5 de enero de 1665 y en ese mismo año, pero en el mes de marzo, se publicó el primer número de *Philosophical Transactions of the Royal Society of London*", las dos publicaciones tenían como objeto registrar los resultados de la

investigación, designando este registro como artículos originales o primarios, que formaron un acervo con los avances logrados en las diferentes ramas de la ciencia.

1.3.9.1. Conceptos

El Centro Mexicano del International Serials Data System (ISDS) (1991, pp. 2-5), conocido como *Centro Mexicano del ISDS*, define a la *publicación seriada* como la “publicación impresa o no, editada en partes sucesivas generalmente, con designaciones numéricas o cronológicas y que pretende continuarse indefinidamente”, asimismo, a la *publicación periódica* como “publicación seriada, editada normalmente con frecuencias menores a la anual, y la cual se caracteriza por la variedad de contenido y de autores tanto dentro de cada fascículo como de un fascículo a otro” y a la *serie monográfica* como [el] “grupo de publicaciones separadas, pero que se relacionan una con la otra, por la que cada publicación lleva además de su título propiamente dicho un título colectivo que se aplica a un grupo como un todo; por ejemplo, el título propiamente dicho, de la serie. Las series monográficas pueden no estar numeradas” (1979, p. 3), cabe mencionar que existen publicaciones con el International Standard Book Number (ISBN) y el International Standard Serial Number (ISSN).

“El ISBN es un número de diez cifras, compuesto por cuatro conjuntos separados por guiones que identifican a un *libro en particular*, el ISSN es un código de ocho cifras separado en dos grupos de cuatro cifras, que identifica el *título de una publicación seriada en particular*” (*op.cit.*, p. 3).

La norma ISO-3297, (1977, pp. 280-283) define a la publicación seriada como [aquella] "publicación, en cualquier soporte, que se edita en partes sucesivas llevando, generalmente, una designación numérica o cronológica y pensada, en un principio, para continuar indefinidamente"... "excluye a las obras que se publican en un número predeterminado en partes".

El Glosario ALA de Bibliotecología y Ciencias de la Información, menciona que una publicación seriada es una "publicación realizada en cualquier soporte que se edita en partes sucesivas, llevando el número o la fecha, o ambas cosas y pensada para su continuación indefinida. Las publicaciones seriadas comprenden los periódicos, los diarios y revistas, anuarios e informes, memorias, actas, calendarios, etc." (1988, p. 310).

Retomando las definiciones anteriores, una publicación periódica es aquella presentada en cualquier soporte, editada bajo un mismo título, en partes sucesivas a intervalos regulares, con designación numérica y/o cronológica que pretende continuarse indefinidamente, y por las características propias que la identifican como lo es la variedad de su contenido, ya sea especializada o de temas generales, por las instituciones, organismos o editoriales responsables, el nivel intelectual y especialidad de los autores de los artículos.

1.3.9.2. Clasificación de las publicaciones

Gable, J.N. (citado por Rovalo de Robles, 1978, p.12) identifica tres clases de publicaciones periódicas:

“ 1) Revistas que tienen por objeto estimular el interés del conocimiento

2) Las que impulsan los intereses de un oficio, profesión o sociedad

3) Las que representan únicamente una empresa comercial”

Del mismo modo Grenfell (1962, pp.18-19) las clasifica así:

1) Las publicaciones de sociedades doctas u organizaciones semejantes, las cuales representan los resultados de los trabajos de una sociedad o institución a través de las actuaciones de sus miembros, pueden ser memorias, actas y *transactions*, incluidas también las revistas o boletines de organismos gubernamentales.

2) Publicaciones de órganos oficiales de firmas, asociaciones e instituciones comparables, son publicaciones de circulación limitada y por lo general son distribuidas gratuitamente, su contenido es de noticias transitorias o anuncios. Otras, tratan asuntos de interés para un oficio o profesión o se especializan en el campo técnico.

3) Publicaciones independientes, su edición es más numerosa, ya que son representativas únicamente de una empresa comercial, y abarcan todo tipo de conocimiento y comprenden desde las publicaciones académicas, hasta las novelillas baratas, incluidos los periódicos, la prensa profesional y técnica, así como las grandes revistas literarias.

Grunewald, H. (citado por Rovalo de Robles, 1998, p. 60) refiere que la UNESCO divide las publicaciones seriadas científicas en cuatro categorías:

1) Revistas de información, las cuales dan a conocer programas científicos, técnicos, educativos o económicos, anuncian reuniones, informan sobre personas, principalmente en forma de artículos o notas breves que contienen información general y no detallada.

2) Revistas primarias, también denominadas revistas de investigación y desarrollo, mismas que proporcionan todos los detalles necesarios para poder comprobar la validez de los razonamientos del autor o repetir sus trabajos.

3) Revistas de resúmenes o secundarias en las que se recoge el contenido de las revistas primarias, abreviado en forma de resúmenes.

4) Revistas de progresos científicos o tecnológicos, llamadas por algunos autores revistas terciarias, las cuales, publican informes resumidos de los programas de investigación contenidos en las revistas primarias, durante amplios períodos de tiempo.

Entre las principales colecciones presentes en las unidades de información (bibliotecas, centros de información, documentación, etc.) se encuentran las hemerográficas o de publicaciones seriadas, sobre todo en las bibliotecas académicas, de investigación y/o especializadas, donde, a veces, se convierten en su colección más importante, ya que en ellas se documentan y difunden los últimos avances de la ciencia y la tecnología, mediante los artículos de investigación originales que se publican (Rovalo de Robles, 1996, p. 17).

La importancia del contenido de las revistas especializadas estriba en que enlaza los artículos escritos por diferentes autores con temas relacionados con el área

de interés de sus lectores, cuyo objetivo es la publicación de artículos designados como originales o primarios, y su función es registrar permanentemente los resultados de las investigaciones para formar un acervo de los avances logrados en la especialidad de estudio, por lo que son de interés primordial para las personas implicadas con la investigación quienes son los principales usuarios de las bibliotecas académicas y especializadas.

1.3.9.3. Selección, adquisición y tratamiento

La selección y adquisición de las publicaciones periódicas y seriadas, debe realizarse con base en las necesidades de información de sus usuarios y objetivos del centro o unidad de información.

Para la selección, además de tomar en cuenta el punto anterior, las publicaciones deberán reunir las siguientes características:

- a) Que contengan artículos originales
- b) Que cumplan con las normas internacionales para la edición de revistas científicas
- c) Que cuenten con un comité editorial y un sistema de arbitraje adecuado
- d) Que su contenido sea actual
- e) Que cumpla con la periodicidad estipulada y posea un buen sistema de difusión (nacional e internacional).

Para su adquisición se deben aplicar las políticas ya establecidas por la biblioteca o centro información y documentación, aplicándose a las tres modalidades

como lo son la donación, el canje y la suscripción. En esta última modalidad debe considerarse el monto del presupuesto asignado para ello, y tomar en cuenta los altos costos de algunas ediciones. Debido a las características propias de esta colección, se le proporciona un tratamiento especial tanto para su adquisición como para su control y registro.

Inicialmente debe preverse un espacio físico dentro de la biblioteca o unidad de información destinado especialmente a la colección, ya que por su naturaleza de edición tiende a crecer considerablemente.

Desde el punto de vista de organización y control, las publicaciones seriadas deberán registrarse en una hoja de registro tipo *kardex*, lo que permitirá la identificación de un título en particular, así como. Para controlar los números y volúmenes que se vayan adquiriendo. Esta hoja deberá ser la indicada de acuerdo a la frecuencia de aparición de la publicación seriada (anexo 1), la cual contendrá como mínimo los siguientes datos: El título de la revista, la institución o editorial responsable, el número de ISSN, el idioma en que se edita la publicación, la periodicidad, la dirección y teléfono de la institución o el departamento responsable de la distribución, para cuando haya necesidad de hacer la reclamación de un número que no se haya recibido, actividad que debe ser permanente con el objetivo de mantener la colección completa.

Un aspecto importante que debemos considerar, es que el ordenamiento de las hojas de *kardex* como el acervo deben coincidir, esto es, deben ordenarse alfabéticamente por título y número. En cuanto a los diarios se refiere, por lo general su

almacenamiento es temporal, debido a que su aparición diaria hace que ocupen un espacio considerable dentro de la estantería y en muy poco tiempo consumirían el espacio destinado a la colección de publicaciones seriadas.

Como puede observarse los centros de Información y documentación son las unidades que van a lograr que la documentación logre su propósito; organizar, sistematizar y difundir la información.

Para los efectos de este trabajo y como ejemplo de aplicación de la documentación, a continuación se presenta al centro de documentación del tribunal electoral del poder judicial de la federación.

CAPÍTULO II

2. TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

2.1. Antecedentes

En la vida democrática de México en lo que respecta a los procesos electorales, en las últimas dos décadas se han vivido las elecciones más criticadas, tanto federales como locales, a pesar de que han existido instituciones creadas para dar legalidad a los resultados de la elección y vigilar que se apliquen adecuadamente con los ordenamientos legales que en su momento han regido estos procesos; se ha tenido que recurrir a reformar y adicionar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos siempre con la tendencia a... "consolidar un sistema de calificación de elecciones regido por un principio de legalidad, esto es, un sistema recursal integral que confiere definitividad a cada una de las etapas del proceso electoral y a través del cual se garantice que todos los actos y resoluciones de los organismos electorales se sujeten invariablemente a la ley" (Peza Muñoz Cano, 1997, p.1).

A continuación se presentan de manera resumida las instituciones, instancias y ordenamientos electorales que anteceden a la creación del actual Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

En la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917, se establece como derecho ciudadano y deber cívico, votar en las elecciones populares del distrito electoral que le correspondiera a éste, así como la prerrogativa de poder ser votado para un cargo de elección popular y una obligación al desempeñarlo.

El ordenamiento legal que regía en ese momento era la Ley Federal Electoral, ésta sería utilizada en forma directa en las elecciones para Presidente de la República, senadores y diputados, mencionaba ésta que calificaría las elecciones para presidente, y la Cámara Alta se autocalificaría.

Para 1946 aún regía la Ley Electoral Federal con algunas reformas, en ella se reglamentó por primera vez a los partidos políticos, exigiendo su registro para participar en las elecciones, con la finalidad de controlar a los nuevos grupos políticos que surgieran y que su estructura funcionara plenamente. Al mismo tiempo para las elecciones se estableció que el organismo encargado de vigilar los comicios sería la *Comisión Federal de Vigilancia Electoral*, la cual se integraba por el secretario de Gobernación, un comisario del Poder Ejecutivo, dos del Poder Legislativo, es decir, un diputado y un senador, así como dos representantes de los partidos políticos; además se crearon los comités distritales y locales, éstos se formaban con dos representantes de los partidos políticos y tres ciudadanos del lugar de ubicación del comité electoral. En el caso de que hubiera discrepancia entre éstos, se nombraba un notario público y un secretario del mismo comité, para dar fe del proceso electoral.

En 1951 se publicó la Ley Electoral Federal con sus respectivas reformas en la cual la *Comisión Federal Electoral* era el máximo órgano electoral, la cual establece que la comisión tiene la facultad de otorgar o negar el registro de las constancias de mayoría que expidiera el comité distrital, quedando inscrito en el Registro Nacional de Electores.

Para 1963 tanto la Constitución Política como la Ley Federal Electoral sufren una nueva reforma que de acuerdo con Paoli Bolio (citado por Mc Clellan, 1995, p.10) se da en dos grandes aspectos...“ el primero de ellos fue incrementar el número de diputados de partido, para ello se necesitaba contar con 2.5% de la votación nacional, para poder asignarles cinco diputados hasta llegar a un número máximo de veinte". También se crean las excepciones fiscales a los partidos políticos como impuestos, timbres, etc., esto con la finalidad de que tengan más solvencia económica para la promoción de las elecciones.

En 1973 La Ley Federal Electoral, permite a los partidos políticos hacer propaganda a través de los medios masivos de comunicación radio y televisión, durante los periodos de campañas electorales. Aparece la autonomía administrativa en materia de financiamiento de partidos. El comité electoral divide en distritos al territorio nacional y formula, para tal caso, las listas de electores.

Conforme a la reforma constitucional de 1977, surge la *Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procedimientos Electorales* (LOPPE), la cual abroga la Ley Federal Electoral de 1973. En la LOPPE se destaca el artículo 41 de la Constitución en el que se reconoce a los partidos políticos personalidad legal como entidades de interés público para promover la participación del pueblo en la vida democrática del país, y extiende los derechos para utilizar además de los medios masivos de comunicación todo tipo de difusión durante todo el tiempo, aunque no hubiera proceso electoral en puerta.

También se les otorgó financiamiento a los partidos políticos y éstos podían participar en las elecciones estatales o municipales, siempre y cuando hubieran registrado a su candidato a la elección.

Los diputados de cada partido serían electos cada tres años y por cada diputado propietario debería existir un suplente, se establece también el registro de candidatos a diputados para ser elegidos mediante el voto popular y los senadores serían elegidos cada seis años en su totalidad.

El organismo electoral encargado de verificar en ese momento que se cumpliera la reforma constitucional de acuerdo con la interpretación de McClellan (*op.cit.*, p.14) fue la *Comisión Federal Electoral* a quién le correspondía garantizar el proceso electoral, la cual estaba integrada por el secretario de Gobernación (Poder ejecutivo), un representante de las Cámaras alta y baja (Poder Legislativo), un secretario (notario público del D. F.) y los representantes de los partidos políticos (sin voz ni voto).

Para el año de 1986, hubo propuestas de reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mismas que se publicaron el día 15 de diciembre de ese mismo año en el *Diario Oficial de la Federación*, abrogándose la Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procedimientos Electorales, lo cual dio como resultado el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (Cofipe) que se publicó en el *Diario Oficial de la Federación* el 12 de febrero de 1987.

Peza Muñoz Cano (www.trife.gob.mx. presentación, 1997, mayo de 1999) Nos dice "la reforma política de 1986, estableció por primera vez la creación de un tribunal en esta materia denominado *Tribunal de lo Contencioso Electoral*, definido como órgano autónomo de carácter administrativo, esta institución constituyó en su momento un avance en el perfeccionamiento del sistema electoral regido por el derecho".

El Tribunal es totalmente autónomo del Poder Ejecutivo y los magistrados serán nombrados por el Congreso de la Unión, a propuesta de los partidos políticos.

Alanís Figueroa (1990, pp. 2-3), dice " en cuanto a los alcances de las resoluciones del tribunal, el artículo 60 constitucional, calificaba a estas como obligatorias, definitivas e inatacables, pero en realidad, las únicas que reunían estas características, eran aquellas recaídas al recurso de apelación, ya que las recaídas al recurso de queja, podían ser modificadas por los colegios electorales de las respectivas cámaras", "Ahora bien, el Tribunal no estaba facultado para declarar la nulidad de la elección, ya sea de una o varias casillas o bien, de un distrito electoral"... " el tribunal únicamente podría ordenar la no expedición de la constancia correspondiente, a aquel presunto diputado, senador o representante a la Asamblea del D. F", y se integró por siete magistrados numerarios y dos supernumerarios, quienes se designaron para ejercer sus funciones para dos procesos electorales sucesivos.

Después de las elecciones de 1988, y al haberse detectado tantos problemas en la resolución de los recursos, fue necesario fortalecer nuevamente los ordenamientos legales para la calificación de las elecciones, así como para dotar de

más autoridad al organismo encargado de verificar que se cumpla la ley que se aplica a los comicios electorales, por lo cual se llevó a cabo una profunda revisión a la legislación político-electoral, mediante consultas públicas, foros, propuestas e iniciativas de reforma y adiciones a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos por parte de los partidos políticos las cuales se presentaron a la Cámara de Diputados, dando lugar a la reformas publicadas en el *Diario Oficial de la Federación* el 6 de abril y el 27 de junio de 1990.

Como resultado de estas reformas el 15 de agosto de 1990 surge el *Tribunal Federal Electoral (TFE)*, con el propósito de que el gobierno federal y concretamente el ejecutivo federal ya no sean los responsables de la preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales, sino un órgano jurisdiccional autónomo en materia electoral, que dará definitividad a las distintas etapas de los procesos electorales y garantizará que los actos y resoluciones electorales, se sujeten invariablemente al principio de legalidad y el cual tendrá competencia de conformidad a la organización que determine la ley. Se integrará por una Sala Central con asiento en el D F y cuatro salas regionales, cuyas sedes serán las cabeceras de las distintas circunscripciones plurinominales, llevándose a cabo una descentralización de la justicia electoral.

La sala central será permanente y se integrará por cinco magistrados propietarios y dos suplentes y cada una de las salas regionales con tres magistrados propietarios y un suplente, además dentro de las reformas al Cofipe, aparecen los jueces instructores, cuya función es iniciar el trámite en los recursos interpuestos con el

fin de darles celeridad, calificación y profesionalidad para substanciar los expedientes y ponerlos en estado de resolución.

En cuanto al Instituto Federal Electoral (IFE), tiene la función estatal de organizar las elecciones y es una entidad dotada de personalidad jurídica y patrimonio propios... con la finalidad de que se aplicaran "... los principios de certeza, legalidad, imparcialidad, objetividad y profesionalismo adquiriendo categoría constitucional, pues son los principios fundamentales en todo régimen democrático" Vega Pedraza (1991, p.3)

El Ordenamiento legal en ese momento es el Cofipe, compuesto por ocho libros, 372 artículos y 16 transitorios, en los cuales se señalan las atribuciones que le competen al tribunal, observándose que las resoluciones que se dicten por parte de éste, tendrán el carácter de definitivas e inatacables respecto de los recursos de revisión; El tribunal resolverá todo lo relacionado con los medios de impugnación en materia electoral que se establezcan en la Constitución y sus disposiciones jurídicas y sus resoluciones serán definitivas e inatacables según el tipo de recurso que se interponga.

Peza Muñoz Cano (1997, pp. 5-6) comenta que:

La reforma en estudio establecía que las resoluciones del Tribunal Federal Electoral serían obligatorias y sólo podrían ser modificadas o revocadas por los colegios electorales mediante el voto de las dos terceras partes de sus miembros representantes, cuando de su revisión se dedujera que existían violaciones a las reglas en materia de admisión y valoración de pruebas y en la motivación del fallo o cuando éste fuera

contrario a derecho, con lo que la jurisdicción del Tribunal quedaba sujeta al control de los colegios electorales.

Después de las elecciones federales de 1991, los partidos políticos demostraron nuevamente su inconformidad, ya que deseaban que se llegara a un grado de plena confiabilidad en la calificación de las elecciones.

Para 1993 hubo una reforma en materia electoral, en la cual se confirió al Tribunal Federal Electoral la categoría de órgano autónomo y máxima autoridad jurisdiccional en materia electoral, con pleno derecho.

Ahora el tribunal tiene la facultad para resolver en forma definitiva e inatacable los juicios de inconformidad que se presenten para impugnar las elecciones de diputados y senadores, con lo que consecuentemente, desaparecieron los colegios electorales. Cabe mencionar que la única elección objeto de calificación por parte del colegio electoral de la Cámara de Diputados es la de Presidente de la República, ya que su calificación tenía que ser de carácter definitivo e inatacable. También se creó la Sala de Segunda Instancia del Tribunal, que tenía la función de revisar las resoluciones de la Sala Central y de las Salas Regionales, y estaba dotada de autoridad para modificar dichas resoluciones.

2.2. Funciones

Después de una minuciosa revisión tanto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales por parte de los partidos políticos, se llevó a cabo una reforma que se publicó en el *Diario Oficial de la Federación* del 22 de agosto de 1996.

La reforma contempla la integración del tribunal, al Poder Judicial de la Federación, considerándolo órgano especializado de este poder, dándole carácter de máxima autoridad jurisdiccional en materia electoral.

Para su funcionamiento se integró con una Sala Superior presidida por un magistrado presidente, siendo ésta de carácter permanente, así como por seis magistrados electorales y cinco salas regionales que serán cabeceras de las circunscripciones electorales, las cuales solamente funcionarán durante el año electoral, integradas éstas por tres magistrados.

Como resultado de la reforma se contemplan los siguientes puntos:

- Se fortaleció el Sistema de Medios de Impugnación, garantizando así los principios de constitucionalidad y legalidad de los actos y resoluciones electorales.
- Modificación del mecanismo a través del cual se lleva a cabo la calificación de la elección de Presidente de la República, correspondiéndole ahora al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, realizar el cómputo, calificar y hacer la declaración de presidente electo.
- Resolver los juicios de protección de los derechos político-electorales del ciudadano, que se promuevan por violación a los derechos de votar y ser votado en las elecciones populares.

- Se le dio competencia para resolver en forma definitiva e inatacable, las impugnaciones que se presenten en materia electoral federal, además la ratificación de resolver los juicios de revisión constitucional electoral.
- Para la elección de magistrados electorales de las Salas Superior y Regionales, le corresponde a la Suprema Corte de Justicia de la Nación proponer a los candidatos ante las cámara de Senadores y Diputados.

Se otorga a la Suprema Corte de Justicia de la Nación por primera vez en la historia política del país, la competencia para conocer las acciones de inconstitucionalidad que tengan por objeto plantear las posibles contradicciones entre una norma de carácter general y la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia electoral.

Como podemos apreciar en la vida política de México, en lo que se refiere a los procesos electorales, han habido reformas se a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y por lo tanto a los ordenamientos legales que en materia electoral, estas reformas realizado siempre con la finalidad de lograr elecciones democráticas y transparentes.

Para la calificación de las elecciones, no había existido un organismo dotado de autonomía; en la mayoría de los casos existían instancias que impedían que el organismo tuviera la última palabra, por lo general las instancias a las que me refiero formaban parte de las Cámaras Alta o Baja y dependían del Poder Ejecutivo, ni aun el Tribunal Federal Electoral estuvo dotado de la autoridad para la calificación de las elecciones, ya que en ese momento existía la sala de segunda instancia que podía

modificar las resoluciones que éste hubiera emitido y para la calificación de la elección presidencial, ésta dependía del colegio electoral de la Cámara de Diputados.

El proceso para

...el establecimiento de un sistema electoral que sea garantía democrática, firme y definitiva de civilidad, paz y convivencia respetuosa entre todos los mexicanos, es el resultado del esfuerzo de muchos años, intensas luchas y profundos debates, llevados a cabo por todos los actores interesados en este proceso: gobierno, partidos políticos y ciudadanía en general. La democracia, como condición fundamental, debe sustentarse en la observancia de la Ley y en la conducta pacífica y ética de sus gobernantes y de todos quienes aspiran a representar a sus conciudadanos. Así el marco legal que regula el trámite, substanciación y resolución de los medios de impugnación, llenan vacíos jurídicos existentes en materia electoral, al introducir vías de acceso a los partidos políticos, agrupaciones políticas nacionales y a ciudadanos, para que hagan valer sus derechos político-electorales. Información General (1997, p.19).

Los ordenamientos jurídicos legales en materia electoral también fueron reestructurados: el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; la Ley Reglamentaria de las fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el Código Penal para el Distrito Federal en materia de fuero común y para toda la República en materia del fuero federal; la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; y se instauró la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral (federal). Cabe mencionar que las reformas federales repercutieron en las leyes locales de los estados, lo cual produjo reformas tanto en sus constituciones como en sus códigos o leyes electorales y en algunos estados los congresos locales promulgaron la Ley de Medios de Impugnación local.

2.3. La importancia de la información jurídica

Couture (1993, p. 239) Define al documento en el aspecto jurídico como “instrumento; objeto normalmente escrito, en cuyo texto se consigna o representa alguna cosa apta para esclarecer un hecho o se deja constancia de una manifestación de voluntad que produce efectos jurídicos”.

Asimismo, Páez Mañá, (1994, p. 3) comenta que la

[...]documentación jurídica, en función de su reconocimiento como fuente del derecho, compuesta por los documentos que acreditan la existencia de textos legislativos, costumbres o principios generales del Derecho, y de su utilización teórica o práctica como consecuencia del ejercicio habitual de los operadores jurídicos (jurisprudencia, doctrina científica, etc.), como figura de los diferentes ordenamientos jurídicos nacionales e internacionales, teniendo como objetivo primordial la regulación de las relaciones y convivencia social, tanto entre individuos como entre naciones.

En este sentido la información y la documentación jurídicas como fuentes del derecho son utilizadas como medio meramente probatorio para efectos procesales, la documentación jurídica la compone la Doctrina, la Jurisprudencia y la Legislación. Antes de dar las definiciones de cada uno de los documentos jurídicos es conveniente mencionar qué es el Derecho, ya que como consecuencia de esta rama del saber humano surge la documentación especializada.

El Diccionario de la Lengua Española (1992, p. 483) menciona que “el derecho [es un] conjunto de principios, preceptos y reglas a que están sometidas las relaciones

humanas en toda la sociedad civil, y [para] cuya observancia pueden ser compelidos los individuos por la fuerza”.

Couture (1993, p. 217) define al derecho como “orden jurídico general; sistema de normas que regulan la conducta humana en forma bilateral, extensa y coercible, con el objeto de hacer efectivos los valores jurídicos reconocidos por la comunidad”... “orden jurídico particular, conjunto de normas que integran una rama particular del ordenamiento jurídico general, civil, procesal, etcétera.”

Con base en las definiciones anteriores, al existir la sociedad, existe el derecho, por lo tanto éste regulará las relaciones de la convivencia social entre individuos, comunidades y naciones, asimismo, existen personas que se ocupan de crear normas jurídicas, aplicarlas y explicarlas.

La documentación jurídica se encuentra consignada en documentos escritos que propiamente dicho son doctrina, jurisprudencia y legislación, los cuales se dividen en leyes, decretos, resoluciones, sentencias, libros y artículos de revistas, para cada uno de estos documentos varía su periodo de publicación, ya que es emitida por diferentes autoridades.

El Diccionario jurídico mexicano, (1989, p. 1193) define la doctrina como “[...]el conjunto (*corpus*) de conceptos e ideas que formulan los juristas y transmiten en la enseñanza del derecho. La Doctrina, así entendida, constituye el aparato dogmático para el estudio y aplicación del Derecho”.

Couture (1993, p. 239) señala al respecto que es "opinión autorizada y racional emitida por uno o varios juristas, sobre una cuestión controvertida de Derecho"... "... es parte de la ciencia jurídica, constituida por la opinión de los jurisconsultos"

De acuerdo con las definiciones anteriores la Doctrina se muestra de acuerdo con los juristas estudiosos del derecho en cada una de sus especialidades, los cuales, con base en su experiencia comentan y critican el sin número de disposiciones jurídicas que van surgiendo y las aplican a la enseñanza del Derecho. De esta manera mantienen actualizado lo publicado en su especialidad, y es importante señalar que la doctrina no tiene efectos legales y se puede presentar bajo múltiples documentos como son libros, artículos, conferencias, dictámenes, entre otros.

En cuanto a la jurisprudencia, Cabanellas (1989, p. 55) la define como "la interpretación de la ley hecha por los jueces"... "conjunto de sentencias que determinan un criterio acerca de un problema jurídico o oscuro de los textos positivos o en otras fuentes del Derecho"... " la interpretación reiterada que el tribunal supremo de una nación establece en los asuntos de que conoce"... "el hábito práctico de interpretar correctamente las leyes y de aplicarlas oportunamente a las cosas que ocurren"... "la serie de juicios o sentencias uniformes que dan uso o costumbre sobre un mismo punto del Derecho".

Al acudir nuevamente al *Diccionario jurídico mexicano*, (op.cit., pp. 1890-1891) señala que la "jurisprudencia implica que la inteligencia adquiera los criterios

formulados por los jurisperitos para distinguir lo justo de lo injusto"... "la interpretación, con carácter obligatorio, que hacen los jueces de los preceptos legales".

Retomando las definiciones antes expuestas, se puede concluir que la Jurisprudencia normaliza la aplicación de las leyes o legislación, definiéndolas con precisión y así emplearlas en las resoluciones judiciales. En los casos particulares, esta normalización es realizada por jueces y emitida por un tribunal especializado en la materia.

Respecto a la legislación el *Diccionario de la lengua española*, (1992, p. 876) la define como el "conjunto o cuerpo de leyes por las cuales se gobierna un Estado, o una materia determinada" [...es la] "ciencia de las leyes".

Cabanellas (1989, p. 116) la refiere también como "la ciencia de las leyes"... "conjunto o cuerpo de leyes que integran del derecho positivo vigente de un Estado"... "totalidad de las disposiciones legales de un pueblo o de una época determinada" y la divide en dos aspectos "general, cuando abarca todas las leyes que regulan la vida jurídica"... "particular, concretada a las disposiciones legales relativas a una rama del derecho".

Fix Fierro (1996, p. 29) comenta que la:

norma jurídica que goza de primacía es la ley, entendida como norma general, impersonal y abstracta que emana de los órganos de la representación popular. Subordinado a la Ley se encuentra todo un cuerpo de disposiciones, de mayor o menor generalidad, de origen administrativo (decretos, reglamentos, ordenanzas, acuerdos, oficios, circulares, etc.), así como

ordenamientos provenientes de otras entidades públicas (como los organismos descentralizados) o privados (estatutos sociales, contratos, etc.) que derivan su validez formalmente de la ley. Todo este conjunto de disposiciones constituye lo que en adelante se denominará, en forma genérica, la "legislación".

En conclusión, la legislación son [el conjunto] leyes por las cuales se rige la sociedad de un país (leyes federales) o un Estado (leyes locales), asimismo éstas se especializan en las diferentes ramas del derecho como legislación penal, civil, mercantil, electoral, judicial, etcétera.

Los tres principales tipos de documentación jurídica, dan origen a otros documentos como por ejemplo los parlamentarios, que son aquéllos en los que se plasman las intervenciones de los integrantes de los diferentes poderes de la Unión, el Poder Ejecutivo, Legislativo (cámara de Diputados y Senadores) y el Poder Judicial. Los órganos de difusión de los documentos son el *Diario Oficial*, *Diario de los Debates* o *Gaceta Oficial del Gobierno*, etcétera.

Páez Mañá (1994, p. 6) nos dice que:

estos documentos permiten deducir la interpretación auténtica de las leyes aprobadas tras los correspondientes debates parlamentarios, su finalidad y su intencionalidad, aportando una serie de datos significativos a la hora de determinar el espíritu con que fueron configurados a efectos de su correcta interpretación, todo ello sin perjuicio de la posibilidad de variación de dicha interpretación en consonancia de los nuevos tiempos y circunstancias.

Los documentos jurídicos que emanan de la doctrina, la jurisprudencia y legislación, son producto de un sin fin de procedimientos los cuales tienen como finalidad la actualización. Una forma de actualización son los decretos de reforma de una ley, éstos son acumulativos; simplemente se suman a los anteriores y por otro lado las abrogaciones las cuales modifican en su totalidad la ley, dando lugar a un nuevo precepto jurídico.

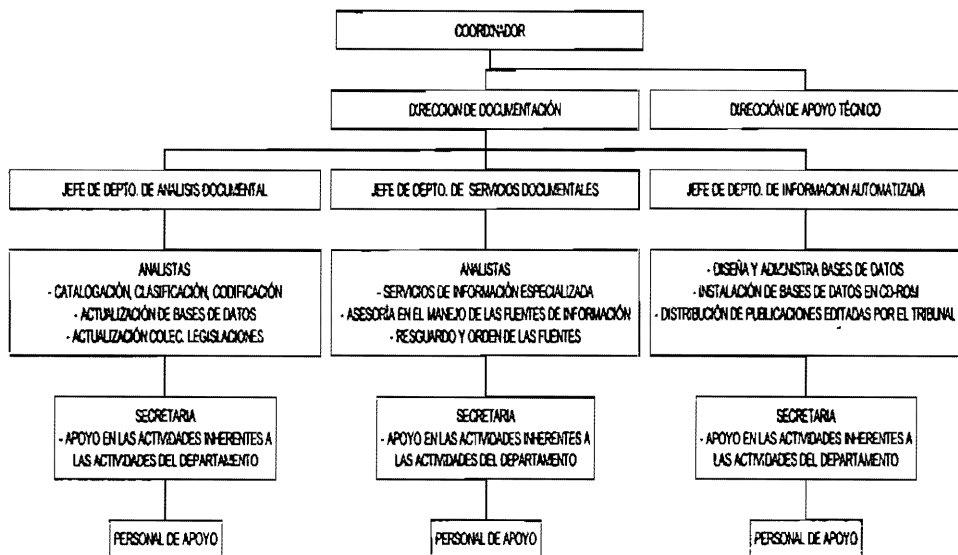
2.4. Estructura del Centro de Documentación de Documentación del TEPJF

Como resultado de la nueva conformación y competencia del TEPJF, se consideró importante conservar e incrementar los servicios documentales, y fue así como en noviembre de 1996 se integró la Coordinación de Documentación y Apoyo Técnico.

“Con el propósito de apoyar eficientemente las actividades jurídicas y académicas, la actual coordinación se ha puesto como principal objetivo incrementar la calidad en la atención de los servicios documentales” (*Memoria*, 1997, p. 265). Además de ofrecer, un servicio actualizado, directo de información y documentación especializada en materia jurídica y político electoral, con el fin de dar respuesta a las demandas de información, tanto del personal jurídico y académico del tribunal, como a otras instituciones académicas, políticas, gubernamentales y al público en general.

Para cumplir con los objetivos la organización del centro se estructuró de la siguiente manera:

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CENTRO DE DOCUMENTACIÓN



2.4.1. Coordinación

Establece, coordina y supervisa todas las actividades necesarias, en las dos direcciones que la conforman:

Unidad de Documentación: Para brindar un servicio actualizado y directo de información y de documentación especializada, en la materia político-electoral y asuntos afines.

Apoyo técnico: Para apoyar con la elaboración de material didáctico y de difusión, con la digitalización de imágenes y textos, así como las presentaciones gráficas relacionados con la organización y funcionamiento del tribunal.

2.4.2. Dirección de Documentación

Diseña y propone planes y programas de las actividades que conduzcan al logro de los objetivos del Centro de Documentación; coordina y supervisa las actividades de los departamentos que constituyen el centro; asimismo, fija normas y políticas a seguir en las actividades orientadas para el cumplimiento de los objetivos.

2.4.3. Departamento de Análisis Documental

Se ocupa de procesar técnicamente todos aquellos materiales adquiridos para ponerlos a disposición de los usuarios en el menor tiempo posible, analiza y evalúa la tecnología aplicada, el almacenamiento y recuperación de información con el fin de optimizar los productos obtenidos de la misma, realizando las siguientes funciones:

- Analiza y describe técnicamente los materiales bibliohermerográficos basados en los esquemas de las Reglas de Catalogación Angloamericanas (AACR2), y determina los principales puntos de acceso a la información, para lo cual codifica y clasifica de acuerdo con el esquema decimal Dewey y asigna descriptores con base en un vocabulario controlado especializado en materia político - electoral.
- Alimenta la base de datos TFE (Catálogo electrónico formato CD/ISIS) en la captura diaria.
- Actualiza la Colección "Legislaciones", analizando los decretos de reforma de los preceptos legales locales en el nivel nacional.

2.4.4. Departamento de Servicios Documentales

Tiene la función de atender los servicios de información solicitados por los usuarios realizando las siguientes funciones:

- Selecciona y adquiere material audiovisual, bibliográfico y hemerográfico con el fin de desarrollar las colecciones e incrementar el acervo especializado en temas electorales, derecho, ciencia política y materias afines, y de acuerdo con las tres modalidades de adquisición.
- Diseña e instrumenta los lineamientos necesarios en la prestación de servicios.
- Mantiene y resguarda las materiales bibliohermerográficos, patrimonio de la institución.
- Identifica información documental generada en diversas instituciones afines a la especialidad.
- Orienta a los usuarios en el manejo de fuentes documentales y tecnológicas.

2.4.5. Departamento de Información Automatizada

Es el encargado de diseñar y administrar las bases de datos necesarias en las actividades del centro:

- Investiga sobre las nuevas tecnologías de información aplicables en la prestación de servicios y diseño de bases de datos en Microisis.
- Captura la información para alimentar las bases de datos de acuerdo con las políticas de captura determinadas para cada base.
- Controla y distribuye las publicaciones editadas por el Tribunal.

2.4.6. Colecciones

Con el propósito de satisfacer las necesidades de información de los usuarios y con base en los criterios de selección establecidos para adquirir únicamente aquel material que se refiera a las áreas de elecciones, derecho, ciencia política y aspectos relacionados con estas materias, el Centro de Documentación cuenta en su acervo con importantes colecciones especializadas las cuales se mencionan a continuación:

Colección de obras de consulta: Dicho acervo cuenta con enciclopedias generales, especializadas en derecho e historia de México, diccionarios jurídicos, electorales, vocabularios jurídicos, filosofía, política, etc., y otros títulos los cuales se identifican con la letra R (Referencia).

Colección Andrade: Esta colección especializada esta conformada por leyes federales, con la particularidad de que la edición cuenta con hojas intercambiables, esto quiere decir que en cuanto alguna ley o leyes se reforman, en corto tiempo se sustituyen las hojas con el texto actualizado.

Colección legislación local: la más importante, ya que es la base de las resoluciones que emite el tribunal como máximo órgano jurisdiccional federal en materia electoral. Contiene legislación local como Constitución Política de los Estados de la República, códigos o leyes electorales, reglamentos internos de los tribunales electorales locales, legislación penal y judicial referente a cuestiones electorales, así como procesos legislativos de reformas que se han hecho a estos ordenamientos legales, los que incluyen exposición de motivos y debates. Toda esta información está actualizada

hasta la fecha y es la base de la colección legislaciones que edita el tribunal y elabora el Departamento de Análisis Documental del centro.

Colección legislación extranjera: Integrada por preceptos legales: constitución, ley o código electoral de 31 países del mundo, incluido México.

Colección A: Conforman esta colección los trabajos de investigación realizados por personal académico y jurídico del tribunal de la sala central, así como de las salas regionales. Cabe destacar que estas investigaciones son de temas especiales dentro de la materia electoral, y se integran también, las ponencias que presentan los magistrados electorales en sus reuniones y la revista *Justicia Electoral*, cabe mencionar que por la relevancia del contenido de su información a cada uno de los artículos se les da un tratamiento analítico. Esta colección se identifica dentro del acervo con una letra A mayúscula.

Colección B: Forman parte de ella los documentos del Instituto Federal Electoral, los informes de procesos electorales federales, las sesiones del consejo general del instituto. Esta colección se destaca por la importancia que tienen los documentos ya que son de gran utilidad para los trabajos que realiza el cuerpo jurídico del tribunal, así como otros documentos editados por la institución, identificándose esta colección dentro el acervo con una letra B.

Colección C: Dentro de la legislación local y extranjera se identifica con una letra C las constituciones políticas y los códigos o leyes electorales de las entidades federativas o

de los países, incluido México.

Colección D: Partidos políticos, ésta colección la integran documentos de los diferentes partidos que han formado parte de la vida política del país, así como de algunos partidos extranjeros. Los documentos que la integran son estatutos, declaración de principios, plan de acción y plataformas electorales, así como otros documentos editados por el partido correspondiente. Cabe mencionar que se cuenta también con documentación de partidos de algunos países de América Latina, principalmente, los cuales en general se identifican con una letra D.

Colección E: Son los documentos que contienen los resultados de algunas elecciones locales.

Colección general: Esta colección la constituyen documentos monográficos de ciencia política, sociología, derecho, derecho electoral, derecho constitucional, elecciones, entre otros, hasta sumar aproximadamente 13 000 volúmenes, los cuales se identifican con la letra G.

Colección I: Es parte integral de la colección legislación local y extranjera, se identifica con una letra I a otra legislación que no sea constitución, código o ley electoral, es decir, leyes locales como son la Ley Orgánica del Congreso y Poder Legislativo, el Código Penal, el Código de Procedimientos Civiles, la Ley Orgánica Municipal, por mencionar algunas.

Colección de audiovisuales: Esta colección la integra material audiovisual, la cual contiene reuniones nacionales de magistrados, sesiones públicas del tribunal, eventos especiales y cursos impartidos por el personal académico. Está dividida en esa temática, y alcanza alrededor de 1 116 audios y 950 videos.

Colección hemerográfica: Las publicaciones seriadas que integran esta colección están editadas por instituciones académicas, políticas, organismos públicos y privados, las cuales contienen artículos especializados en derecho electoral y temas afines que son de interés de la comunidad. Esta colección cuenta con un total de 213 títulos de los cuales forman parte 5 318 fascículos, donde destaca el *Diario Oficial de la Federación* que, desde 1990, se integra a la colección hemerográfica y la *Gaceta Oficial del Distrito Federal*, a partir de 1999, publicaciones que por su contenido –disposiciones oficiales–, son fundamentales para la labor jurisdiccional del tribunal, mismas que permiten identificar la reforma de leyes o disposiciones federales que en un momento dado se aplican en la resolución de recursos; además de cinco títulos de periódicos con cobertura nacional, de los cuales diariamente se seleccionan las noticias más relevantes relacionadas con la materia político-electoral como lo son, referentes al Tribunal Electoral o a algunos de los magistrados, procesos electorales locales, proyectos de reformas a leyes federales o de alguno de los estados de la república, entre otras. Esto permite mantener nuestro archivo vertical actualizado y poder conocer la problemática en la que como institución nos encontramos inmersos.

Colección de mapas: Esta colección la integran principalmente mapas editados por los consejos o institutos estatales electorales locales, así como por el Instituto Federal Electoral, mapas tanto de la República Mexicana como de cada una de las entidades federativas, los cuales contienen la división geográfica electoral. En el nivel Federal la división es por circunscripción plurinominal, y distritos electorales federales, y en el nivel local, por municipios, número de distritos y secciones.

Colección de CD ROM: En lo que respecta a servicios de información automatizada, el centro ha desarrollado una importante colección de bases de datos en CD ROM, la cual está integrada por aproximadamente 83 títulos, los cuales han sido adquiridos bajo las tres principales modalidades de adquisición. La temática de ésta colección está relacionada con leyes federales, las leyes locales y el *Diario Oficial de la Federación*. Este último cuenta con un índice referencial que va de 1917 a 1994 y varios discos compactos en texto completo de 1973 a la fecha, cabe mencionar que estos documentos se pueden imprimir directamente o pueden ser exportados a disco flexible.

2.4.7. Servicios

Por la naturaleza e importancia de su colección, el Centro de Documentación cuenta con estantería cerrada y ofrece los siguientes servicios.

El Horario de servicio del centro es de 9:00 a 21:00 hrs., de lunes a viernes.

Consulta en sala: Para la consulta del material, en primera instancia los usuarios deberán ingresar a la base de datos TFE (catálogo electrónico), con el fin de identificar

con mayor precisión la información necesaria mediante las referencias registradas en ella, las cuales son de dos tipos referencias monográficas y analíticas, para la consulta del material únicamente en la sala de lectura del centro.

Consulta a bases de datos en CD ROM: Se ha desarrollado una importante colección de discos compactos relacionada con la materia jurídica y el quehacer legislativo y así proporcionar rápida y eficientemente los documentos y/o información solicitada por los usuarios.

Consulta en línea: El centro cuenta con licencias para la consulta en línea del *Diario Oficial de la Federación* y de la compilación jurídica mexicana vía Internet, fuentes importantes en los servicios de información que proporciona el centro. Cabe mencionar que la compilación jurídica contiene legislación federal y local en texto completo.

Consulta telefónica: Este servicio se proporciona a todas las personas que solicitan información vía telefónica.

Préstamo interno: Esta modalidad de préstamo se proporciona únicamente al personal jurídico y académico del tribunal, el cual permite consultar los materiales bibliohemerográficos fuera de las instalaciones del Centro de Documentación.

Servicio de documentación: Para este servicio se recurre a otras instituciones afines, para obtener documentos no incluidos en el acervo del centro. También se proporciona

a las personas que lo solicitan por vía telefónica, y se envía por fax y/o correo electrónico principalmente.

Préstamo interbibliotecario: La modalidad de este tipo de préstamo permite ampliar las posibilidades de consulta de nuestros usuarios a otros acervos documentales de instituciones académicas, organizaciones e instituciones afines con la especialidad del centro, para lo cual debe haberse establecido el convenio correspondiente. Este servicio se proporciona únicamente al personal de la institución.

Elaboración de bibliografías especializadas: El personal profesional del centro elabora bibliografías especializadas sobre temas específicos (previa solicitud de los usuarios), empleando los recursos automatizados, principalmente la base TFE y REVIS, así como bibliografías de documentos que se encuentran en otras instituciones, consultando catálogos vía Internet, Telnet o CD ROM.

Asesoría especializada: Este servicio se brinda con personal profesional especializado que orienta y asesora en la realización de búsquedas específicas, así como en la localización de información.

Alerta informativa: El centro cuenta con un considerable espacio en el cual se exhiben los materiales de reciente adquisición como monografías, publicaciones periódicas y las oficiales que edita el tribunal.

Reprografía: Este servicio se proporciona tanto a usuarios internos como a externos, bajo la modalidad de la técnica de fotocopiado. El centro les ofrece de manera gratuita hasta 25 fotocopias por consulta

Diseminación selectiva de información: Este servicio se le proporciona, tanto a la comunidad del tribunal como a personas interesadas en la materia electoral.

Servicio de Alerta: El Centro de Documentación realiza mensualmente un boletín de adquisiciones recientes a través del cual da a conocer el material monográfico y hemerográfico que ingresa.

La página Web y los discos compactos Juris 1 y 2; estos servicios se brindan por iniciativa de la Coordinación de Documentación y Apoyo Técnico, para coadyuvar a la actualización de los servicios de información especializada que ocupa al TEPJF.

Cabe destacar que dentro de la página Web del tribunal la liga que corresponde a la Coordinación de Documentación y Apoyo Técnico, se puede acceder a la "Biblioteca Virtual" (publicaciones electrónicas), en la cual se pueden consultar en texto completo los siguientes documentos:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.
- Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.
- Legislación local de los 32 estados de la República en lo que refiere a Constitución y Código o Ley Electoral.

- Publicaciones que edita el tribunal, *Revista Justicia Electoral*, *Boletín del Centro de Capacitación Judicial Electoral*, entre otras.

Asimismo, con aprobación del Consejo Editorial y con apoyo de la Coordinación de Comunicación Social se instrumentó la publicación de la *Colección Legislaciones*, la cual contiene la normatividad electoral actualizada de cada uno de los estados de la República que estén próximos a celebrar elecciones, con la intención de proporcionar directamente las herramientas al cuerpo jurídico y académico del tribunal.

2.4.8. Automatización

El Centro de Documentación ha logrado un significativo desarrollo en cuanto a servicios automatizados se refiere, ya que cuenta en primer lugar con recursos humanos idóneos, es decir, el personal bibliotecario es profesional en la materia y está capacitado para desarrollar y mantener actualizadas las bases de datos. Existe un gran apoyo (recursos económicos), para la compra de bases de datos en CD ROM, suscripción para la consulta de bases de datos remotas, las cuales se consultan vía Internet. De la misma manera, para la automatización y recuperación de la información de los diferentes acervos del centro, fue necesario obtener el programa MICRO CDS/ISIS a través del convenio que establece el Conacyt, con la finalidad de aplicar el programa que facilitara la sistematización, el almacenamiento y la recuperación de los materiales que conforman el acervo. Resultado de ello, es la base de datos TFE que permite, además de recuperar la información de los materiales procesados, agiliza diversas

rutinas propias del procesamiento de los materiales de imprimir y exportar a disquete las referencias seleccionadas.

La base de datos TFE proporciona referencias de libros, materiales de consulta, legislación local, por citar algunos. Cabe mencionar que también se han integrado a la base, la revista que edita el tribunal, *Justicia Electoral*, a la que por la relevancia de sus artículos, se les da un tratamiento analítico a cada uno de ellos.

La base de datos proporciona referencias de dos tipos principalmente, la monográfica y la analítica, esta última analiza información de publicaciones monográficas y de publicaciones seriadas. Las referencias monográficas proporcionan:

- Los nombres de uno o hasta tres autores.
- Título
- Pie de imprenta
- Paginación
- Idioma
- Clasificación
- Descriptores

De las referencias analíticas podemos obtener los siguientes datos:

- Autor o autores del artículo
- Título del artículo
- Paginación del artículo
- Título de la publicación seriada

- Pie de imprenta
- Paginación de la obra general
- Idioma
- Notas
- Clasificación
- Descriptores

De la misma forma se puede consultar la base de datos "REVIS", de tipo referencial, la cual contiene artículos especializados en derecho, derecho electoral y temas de actualidad de las revistas del acervo hemerográfico.

Como se mencionó en el punto que se refiere a la consulta de bases de datos se ha desarrollado una importante colección de éstas en formato óptico, para contar con la infraestructura normativa y doctrinal necesaria en la materia, así como el acceso a bases de datos remotas a través de Internet.

Las principales bases de datos en formato óptico con las que se cuenta en el Centro de Documentación son:

Legislación Federal: Presenta un listado de los ordenamientos federales y locales legales vigentes hasta marzo de 2000, aprobadas por el Congreso de la Unión, y los Congresos locales de cada estado, e incluye la cronología de las modificaciones que ha tenido cada una de las leyes.

IUS, IUS7, IUS8, IUS9, IUS2000, discos que contienen en texto completo la jurisprudencia y tesis aisladas emitidas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación de la quinta a la novena épocas. Cabe mencionar que las épocas que les anteceden a éstas que van de la primera a la cuarta son tratadas como "jurisprudencia histórica", es decir ya no son aplicables (no son vigentes). En la actualidad la jurisprudencia vigente es de la quinta a la novena épocas. La quinta época inició 1918, la sexta época comprende de 1957 a 1968, iniciándose en ese mismo año la séptima época, la cual terminó en 1988. La octava época, principió el 15 de enero de 1988 y finalizó en 1995, el 13 de marzo de ese mismo año surge la novena época, en la cual se conjuntan además de la jurisprudencia, las publicaciones del *Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta*.

Jurisprudencia histórica: Incluye las decisiones judiciales y pedimentos fiscales publicados por el *Semanario Judicial de la Federación* desde el 7 de enero de 1871 al 14 de agosto de 1914.

CDPRESS: Esta base de datos contiene información seleccionada de la prensa mexicana de 60 periódicos de 1991 a 1993.

Diario Oficial de la Federación: Proporciona referencias de 1917 a 1972 y de 1973 a la fecha en texto completo.

Diario de los Debates de la Cámara de Diputados: Proporciona en texto completo los debates en las sesiones del Congreso General, desde 1916 hasta julio de 1994.

Bases Publicadas por el INEGI: Códice 90, Science, Cima, Los municipios en México, Estadística histórica de México.

JURIS1: Disco publicado por el Tribunal Electoral del Poder Judicial, el cual incluye la producción editorial de las instituciones que antecedieron al actual Tribunal, jurisprudencia especializada en materia electoral, legislación local de 32 estados de la República, así como la jurisprudencia emitida por estos organismos, hasta lo más reciente, el contenido de esta información es de vital importancia, ya que la difusión de esta documentación es casi nula a nivel nacional.

El Disco compacto *JURIS 2* editado por el tribunal, contiene la producción editorial del éste de 1996 a 2000, jurisprudencia emitida en materia electoral, legislación federal y local en texto completo, relacionada con la materia electoral, reglamentos de tribunales, consejos e institutos locales, sentencias relevantes, entre otra información.

LIBRUNAM: Contiene el acervo bibliográfico del Sistema Bibliotecario de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), el cual contiene aproximadamente 600 000 registros bibliográficos correspondientes a todos los volúmenes que se encuentran en las 143 bibliotecas de la Universidad UNAM-GDB (1995, p.2), además nos indica su localización en las bibliotecas.

Tratados internacionales celebrados por México: Son dos discos compactos los cuales contienen los tratados bilaterales y multilaterales internacionales que celebró México, hasta el año de 1993.

Dentro de los servicios automatizados que proporciona el Centro de Documentación del TEPJF está la base de datos "REVIS", la cual se analizará , con la finalidad de mencionar las razones de su reestructuración

CAPÍTULO III

3. REESTRUCTURACIÓN DE LA BASE DE DATOS "REVIS"

3.1. Tecnología aplicada a la información

La tecnología aplicada a las bibliotecas, tuvo su origen con el uso del teléfono, asimismo, se utilizaron fichas perforadas para registrar los préstamos en la Universidad de Texas en el año de 1936. Adams, Roy, (1994, p. 34) comenta que:

...en 1944 Joseph Becker, llegó a ser un gigante de la automatización de bibliotecas, en sus inicios empleó fichas perforadas para almacenar términos de índices y recuperar documentos en 1945 Vanevar Bush, pionero de la informática, puso en práctica la idea de un mostrador basado en un puesto de información personal que empleaba un ordenador que hacía la búsqueda en microformas, las búsquedas fueron realizadas mediante la confrontación de los modelos binarios grabados en imágenes en microfilme con los resultados visualizados en una pantalla.

La manipulación de datos en el ordenador para la recuperación de la información, empezó en los cincuenta con Taube y Gull, quienes desarrollaron un índice Uniterm por ordenador. En 1958 se había elaborado un sistema de búsqueda por autores, títulos y *abstracts* con operadores de Boole en IBM 704. Los orígenes de las bases de datos en línea surgen con el trabajo de John F. Horthy, para la recuperación de la información, quién elaboró también en 1958 un sistema de búsqueda por lenguaje natural en el campo de los documentos jurídicos. El trabajo empezó con la necesidad de identificar la legislación para enmiendas y el sistema exigía buscar palabras clave (*op.cit.*, p. 36).

Actualmente existe una creciente variedad de medios disponibles para almacenar grandes cantidades de datos, algunas de estas tecnologías se han desarrollado con la finalidad de facilitar el acceso a la información, entre las que pueden mencionarse las microformas, técnica mediante la cual se hacía uso de película fotográfica y de emulsiones para producir microimágenes, las tarjetas electrónicas, que funcionan a base de bandas magnéticas, los microprocesadores láser, en los cuales se insertan los datos codificados y los sistemas sofisticados de códigos de barras. El almacenamiento magnético, es el que se ha utilizado desde hace más tiempo de entre las nuevas tecnologías, y se desarrollan desde tambores magnéticos a grandes discos, disquetes y sistemas Winchester, además de las propias cintas magnéticas.

En el mismo sentido se han desarrollado las memorias de silicona, las cuales son capaces de ofrecer al usuario de información una amplia capacidad de recuperación. Asimismo podemos mencionar también el almacenamiento óptico, entre los que se encuentran el formato en disco compacto, el videodisco y los discos ópticos. Los cintas de video y audio son importantes para el almacenamiento de información.

Con el desarrollo de la tecnología aplicada a los procesos de almacenamiento y recuperación de información a través de las bases de datos, las unidades de información, facilitan el acceso al documento y agilizan los procesos de catalogación, clasificación, y la función de la adquisición de material monográfico y de publicaciones periódicas, por mencionar algunos.

3.2. Consideraciones para la reestructuración de la Base de Datos “REVIS”

Antecedentes

En los primeros meses de 1996, dentro del diseño y elaboración de bases de datos del Centro de Documentación del entonces Tribunal Federal Electoral, se creó la base de datos “REVIS”, cuyo objetivo fue el procesar, acceder y recuperar los múltiples títulos de los artículos aparecidos en las publicaciones periódicas especializadas en la materia político–electoral, para ponerlos a disposición del personal jurídico y académico del TEPJF y en general a personas interesadas en la materia.

La base de datos fue diseñada con los siguientes campos:

Título del artículo

Autor o autores

Páginas analíticas

Título de la revista

Institución o editorial responsable

Año de publicación

Referencia

ISSN

Descriptores

Con las nuevas atribuciones del TEPJF, como máxima autoridad en materia electoral y órgano especializado del Poder Judicial y por la función que al Centro de Documentación le confiere como parte integral de la institución de ofrecer un eficiente

servicio actualizado, directo y especializado en la materia, requiere de un mayor soporte documental especializado debidamente organizado, que permita la identificación y localización de la información demandada por los usuarios.

Con base en lo anterior se consideró necesario reestructurar la base de datos "REVIS" de artículos o contribuciones escritos en publicaciones especializadas en materia electoral, con el fin de proporcionar nuevos puntos de acceso a la información de los artículos que integran la misma, de manera relevante y pertinente. Para dar cumplimiento a lo anterior, y de acuerdo con la literatura que nos dice que información es un conjunto de datos que se presentan en forma legible al receptor, y que tiene un valor real para el usuario al aportarle nuevos conocimientos. La información está basada en datos que tienen significado, propósito y utilidad y que cobra particular relevancia cuando se accede a ella de manera rápida y eficiente.

Partimos de que el Centro de Documentación cuenta con una importante colección de títulos de publicaciones que emanan directamente de instituciones electorales nacionales e internacionales, y en el ámbito electoral es difícil lograr la concentración de este tipo de información especializada, sobre todo por la autoridad que en la materia tienen los autores que publican en ellas, además de garantizar la obtención del documento original.

A continuación se hace un comparativo de la estructura de la base original y de la base con los nuevos campos de acceso, funcionamiento y consulta

BASE DE DATOS ORIGINAL	BASE DE DATOS ACTUAL
<p>◦ Campos definidos (FDT) Título del artículo Autor personal Autor corporativo Paginación Descriptores Pie de imprenta Idioma Referencia</p> <p>◦ Software Micro CDS/ISIS para Ms Dos 3.1</p> <p>◦ Etiquetas de formato Marc No cuenta con etiquetas</p> <p>◦ Codificación No se elaboró la hoja de codificación correspondiente y se capturó directamente de la fuente.</p> <p>◦ Publicaciones seriadas Se integraron a la base de datos títulos de publicaciones que no reunían los atributos propios de una publicación académica y/o de investigación, especializada y editada por una institución de prestigio.</p>	<p>◦ Campos definidos (FDT) Título del artículo Autor personal Autor corporativo Descripción física Frecuencia en curso Frecuencia anterior Idioma Pie de imprenta Editorial responsable País/estado Año de publicación Descriptores Circunscripción plurinominal Estado</p> <p>◦ Software Micro CDS/ISIS para Windows 3.1</p> <p>◦ Etiquetas de formato Marc Se normalizó la base de datos, asignándole a cada uno de los campos las etiquetas del formato Marc para la transferencia de información.</p> <p>◦ Codificación Se elaboró una hoja de codificación para registro de cada uno de los artículos.</p> <p>◦ Publicaciones seriadas (Anexo 5) Se seleccionaron 171 títulos de publicaciones académicas y/o de investigación, especializadas y editadas por una institución de prestigio, para el análisis y alimentación de la base de datos.</p>

<p>◦ Alimentación La base de datos se alimentó, en un principio, mediante la captura directa de los datos en el formato correspondiente, los datos fueron consignados en la sección hemerográfica del boletín de adquisiciones recientes que edita el Centro de Documentación.</p> <p>◦ Indización Se desconoce el tipo de indización, ya que su consulta se realiza desde Dos, no hay una pantalla (FST) para la extracción de información.</p>	<p>◦ Alimentación (Anexo 2) Se elaboró una hoja de codificación, en la cual se asignan los campos. Para después alimentar la base.</p> <p>La base cuenta con ayudas para la captura de la información.</p> <p>◦ Indización La indización de la base de datos "REVIS", que realizará el sistema será por unitérminos, lo cual se basa en conceptos que posibilitan el uso de más de un término en la descripción, utilizando el lenguaje natural y controlado (descriptor), esto es, utiliza el método poscoordinado, cuyos términos son seleccionados de acuerdo con el contenido del documento y se ingresan sin coordinación previa entre sí. Cada uno de los términos es independiente del otro, y representa por sí mismo un punto de acceso al índice.</p> <p>Técnica de recuperación de la información por etiqueta:</p> <p>Título del trabajo (245) <i>Técnica 4</i></p> <p>Autor personal (100) <i>Técnica 4</i></p> <p>Asiento principal (110) por autor corporativo u organismo <i>Técnica 4</i></p> <p>Páginas analíticas (300)</p> <p>Idioma del ítem (041)</p>
--	--

<p>◦ Formatos de despliegue No hay</p> <p>◦ Formatos de impresión</p>	<p>Título clave la (222) publicación <i>Técnica 4</i></p> <p>Pie de imprenta (260)</p> <p>Referencia (362) (Datos de la publicación y/o designación de volumen)</p> <p>Frecuencia (310) En curso</p> <p>Frecuencia (321) Anterior</p> <p>ISSN (022)</p> <p>Tipo de documento (556) <i>Técnica 0</i></p> <p>Notas (500) (Enfoque, poder, legislatura) <i>Técnica 4</i></p> <p>Circunscripción plurinominal (522) <i>Técnica 0</i></p> <p>Estado (651) <i>Técnica 1</i></p> <p>Encabezamientos de materia (690) Local (descriptor) <i>Técnica 4</i></p> <p>◦ Formatos de despliegue (PFT) Existen dos formatos uno largo y otro corto. (ANEXO 7)</p> <p>◦ Formatos de impresión (PFT) Es factible imprimir los dos formatos (Anexo 7)</p>
---	---

3.3. Objetivo

Anexar nuevas llaves de acceso a la base de datos, con la finalidad de proporcionar tanto al personal jurídico y académico como al público en general interesado en la materia político-electoral, así como, al personal profesional del Centro de Documentación, información exacta y precisa con un alcance de temporalidad histórico y actual, que les permita consultar y recuperar de manera rápida y precisa la colección hemerográfica con que cuenta el Centro de Documentación.

3.4. Fuentes de información

Las fuentes de información que alimentan a la base de datos "REVIS" son las publicaciones seriadas especializadas en materia electoral y temas afines, cuyos criterios y atributos se mencionan a continuación:

- a) Publicaciones editadas por instituciones, organismos electorales nacionales y extranjeros.
- b) Publicaciones comerciales de prestigio que reúnan los requisitos mínimos en edición de publicaciones científicas y que además los autores de los artículos sean autoridades reconocidas por su trayectoria académica, política, entre otros, y/o que tengan el suficiente conocimiento en la materia.

En lo que respecta a los artículos para su ingreso a la base de datos, deberán cubrir, los siguientes atributos:

- a) Relevante: La información deberá ser relevante, es decir, que le ayude al usuario en la solución de un problema y en la toma de decisiones.
- b) Pleno: Que la información indique al usuario todo lo que necesita saber de un tema en particular.
- c) Actual: Tiempo que transcurre desde el momento en que surgió el hecho que originó el dato y el momento en que la información está disponible para el usuario.
- d) Oportuno: Disponibilidad del documento en el momento que se necesita (*los documentos deberán estar disponibles en el centro. Por tanto, las publicaciones no deberán salir a consulta externa*).
- e) Significativo: La información debe ser comprensible y de interés para el usuario.

Actualmente la colección de publicaciones periódicas cuenta con 213 títulos representados en 5 318 fascículos.

3.5. Puntos de acceso propuestos

A continuación se presentan en letras cursivas y negrillas, los nuevos puntos de acceso que darán al usuario mayor facilidad en la recuperación de información al consultar la base de datos "REVIS".

Título del artículo

Autor o autores

Título de la revista

Páginas analíticas

Institución o editorial responsable

País y/o ciudad de publicación

Fecha de publicación

Referencia: volumen, número, mes(es), año y ***otra información que proporcione la fuente.***

Frecuencia:

ISSN

Tipo de documento: ***Enfoque:***

Circunscripción plurinominal: ***Entidad Federativa:***

Tipo de elección:

Poder y nivel:

Legislatura y periodo:

Descriptor

En seguida se dará una breve explicación del porqué fue necesario darle al usuario nuevos puntos de acceso a la información.

País y/o Ciudad: Informarle al usuario sobre el *país* o *ciudad* o en su defecto la información que proporcione el *item* como parte de la descripción física de la publicación es importante, ya que en algunos casos existen publicaciones que son editadas en ciudades que llevan el mismo nombre pero que son de diferente país, esto le permitirá al usuario saber en qué lugar fueron editados, publicados y distribuidos.

Otra información que proporcione la fuente: Esta llave de acceso permitirá dar a conocer si se trata de un número especial, un número extraordinario de aniversario, si cambia de época, entre otra información.

Frecuencia de publicación: Este punto de acceso se consideró importante en la definición de la base de datos, ya que cumple doble función. Una de ellas es de proporcionar al usuario la frecuencia de la publicación; y para el bibliotecólogo, le sirve para tener un control de la siguiente entrega.

Tipo de documento: Indica si es un ensayo, o una entrevista, una reseña bibliográfica; además, el *enfoque* que es marcado por el autor. Esta información le dirá al usuario, si es una crítica, un análisis, una investigación exhaustiva, o una investigación histórica, etcétera, con la finalidad de que el usuario seleccione la información precisa que satisfaga sus necesidades.

Circunscripción plurinominal y entidad federativa: Nuestro país se encuentra dividido de acuerdo con la geografía electoral en cinco regiones denominadas "circunscripciones plurinominales", a las que a su vez pertenecen determinadas entidades federativas, con el objeto de descentralizar la impartición de justicia electoral. En algunas de las publicaciones seriadas, hay artículos referentes a un estado en particular, resultados electorales, campañas, etcétera. La razón de anexar la *circunscripción plurinominal*, es para que al usuario se le facilite la localización de artículos de los estados que pertenecen a determinada circunscripción y de igual forma se le anexó la *entidad*

federativa para así hacer más específica la búsqueda de información electoral u otro tema por el nombre de un estado en particular.

Tipo de Elección: En nuestro país existen diferentes tipos de elecciones a saber: *Elecciones federales* (Presidente de la República, senadores y diputados); *elecciones locales* (gobernador de la entidad federativa, diputados del congreso local, presidentes municipales, Regidores, Síndicos, entre otros), además en el interior de los partidos políticos en los últimos tiempos, se ha dado la *elección Interna*, esto es, en el interior de los partidos políticos se realizan elecciones entre sus miembros para ser candidatos a puestos de elección popular y así se reporta en la base. En el caso de que un artículo trate de algún tipo de elección en particular, podrá identificarse de manera precisa.

Poder y nivel: El incluir este *item* obedece a que la federación mexicana está integrada por el Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo y el Poder Judicial tanto en el *nivel federal* como en el *local*, es por ello que al usuario se le proporciona el *tipo de poder y el nivel* de manera más específica para facilitar la recuperación de la información de acuerdo con sus necesidades.

Legislatura y periodo: En el estado federal mexicano reciben el nombre de legislatura las asambleas u órganos en quienes se deposita el Poder Legislativo, ya sea del congreso federal o de las entidades federativas. Cabe mencionar que también se les conoce como Cámara de Diputados y Cámara de Senadores. En lo que respecta a la Cámara de Diputados Federal la conforman 500 diputados, su periodo de trabajo es de

tres años, lo que corresponde a la mitad del periodo del mandato del ejecutivo federal. Cada año se divide en dos periodos, los que se establecen con base en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En el *nivel local*, esto es, en las entidades federativas, la cámara se integra por diputados cuyo número depende de los resultados que se obtienen en la votación en la entidad a la que pertenecen, de igual forma sus funciones son por tres años, sin derecho a reelección y los periodos de trabajo quedan establecidos con base en la Ley Orgánica del Congreso de cada Estado.

Por lo que respecta a la Cámara de Senadores la integran 128 senadores, los cuales están en funciones por seis años. Esta cámara se integra únicamente en el nivel federal, cabe mencionar que cada legislatura se enumera con números romanos. Es importante destacar ésta información, le permite al usuario identificar más fácilmente las reformas que se llevaron a cabo en determinada legislatura.

Descriptor: Estos se asignan con base en un vocabulario controlado, bajo la modalidad de listado. Permiten describir el contenido del artículo con la finalidad de almacenar y recuperar la información en forma eficiente y expedita.

3.6. Usuarios potenciales

Personal jurídico y académico adscrito a:

- Sala superior del TEPJF
- Salas regionales del TEPJF
- Tribunales electorales locales

- Instituto Federal Electoral y organismos que emanan de éste
- Partidos y organizaciones políticas y sociales
- Organismos electorales internacionales
- Secretarías de Estado
- Instituciones académicas y privadas.
- Investigadores y personas interesadas en la materia

3.7. Estructura de la base de datos

Las bases de datos son una herramienta automatizada de vital importancia que apoyan la actividad profesional en el campo de los servicios de información, ya que benefician por una parte a los usuarios, y por otra a los bibliotecólogos. Éstas permiten el almacenamiento, recuperación y el intercambio de información, al aplicar las normas internacionales, para lo que deben tomarse en cuenta varios aspectos. De acuerdo con Garduño Vera (1990, p. 1) se involucran en el proceso "los registros bibliográficos de intercambio; el equipo de cómputo, el que permite la lectura del soporte magnético con base en los atributos físicos del mismo; los códigos de máquina que permiten la interpretación por parte del computador de la información que requiere ser leída; y los protocolos de conexión cuando se realiza intercambio de información en línea".

En el mismo sentido deben considerarse también las normas internacionales para el control bibliográfico que se involucran con un formato, en el caso particular para el intercambio de información bibliográfica, tenemos la Norma ISO 2709 que permite la transferencia a través de cinta o de cualquier otro soporte magnético. En el aspecto

bibliotecario es importante considerar para la catalogación, las reglas angloamericanas, para la clasificación los existentes y los esquemas de encabezamientos de materia y descriptores.

3.7.1 Programa de Aplicación (Micro CDS/ISIS para windows 3.1)

El origen del Computer Data System/ISIS (CDS/ISIS), se remonta a los años sesenta, la Organización Internacional del Trabajo (OTI), desarrolló un sistema orientado al manejo de datos bibliográficos denominado "Integrated Set of Information System" (ISIS), escrito en lenguaje ensamblador del equipo IBM-630.

Para la década de los setenta la UNESCO adoptó la tarea de desarrollar una nueva versión del sistema en lenguaje PL/1 al que se le denominó "Computer Data System/ISIS" (CDS/ISIS), mismo que fue difundido rápidamente debido a su versatilidad de operación y de manejo de datos bibliográficos.

Con la proliferación de las microcomputadoras en los ocheta la UNESCO junto con la Universidad de Pisa, diseñaron y desarrollaron una nueva versión del CDS/ISIS en lenguaje pascal, para equipo de PC compatibles con el sistema operativo MS-DOS.

Del mismo modo en la década de los noventa con el afán de estandarizar el *software* de Micro CDS/ISIS, se reprograma el lenguaje C++, y en noviembre de 1997 se libera la versión Beta de MICRO CDS/ISIS para Windows, con la finalidad de que fuera compatible con las versiones de MS-DOS y UNIX. En octubre de 1998, se libera la

nueva versión completa de Winisis 3.1. a la que se le incorporaron nuevas herramientas. Es así como se optó por la versión más reciente de Micro CDS/ISIS (Computerized Documentation System-Integrated Set for Information System) para Windows 3.1. Dicha versión es totalmente compatible con las versiones 3.X de MS-DOS y facilita su evolución natural hacia la versión Windows, lo cual tiene como ventaja la operación simultánea en ambas versiones.

La versión es implementada usando metodología Multiple Document Interface (MDI), con una ventana principal que posee una barra de menú, la cual puede a su vez contener abiertas varias subventanas, lo que permite abrir varias bases de datos, cada una de ellas con sus propias ventanas, esto facilita que las funciones usadas en DOS se puedan realizar con ayuda del "ratón", además de que se pueden utilizar las opciones de cambiar tipo de letra y poner negritas, lo cual permite dar mejor presentación a los documentos.

Los atributos que posee el sistema son los siguientes:

- Número ilimitado de bases de datos
- El número de registros puede ser de 16 millones (dentro de un límite de 500 MB)
- El tamaño del registro puede ser hasta de 32 000 caracteres al igual que el campo
- El número de campos en la tabla de definición de campos (FDT) puede ser hasta de 2 000 (excluyendo campos repetibles)

- El número de líneas en la tabla de selección de campos (FST), es hasta de 600
- El número de *stopwords* (proposiciones o palabras irrelevantes), puede ser hasta de 799, así como el formato de despliegue que puede presentar hasta 1 000 caracteres y el buffer de despliegue de 64 000.

Para la definición y generación de una base de datos el sistema tiene cuatro etapas de definición, cada una de las cuales genera un archivo independiente, los cuales se describen a continuación:

1. Tabla de definición de campos " Field definition table" (FDT)

Es aquí donde se define la estructura de la base por medio de campos, los cuales describen las características del documento a integrar. Por razones de normalización en la definición de la base de datos, es conveniente emplear estructuras de normalización internacional.

Los parámetros de la (FDT) son:

ETIQUETA	ETIQUETA DE CAMPO	VALORES VÁLIDOS
Nombre	Nombre descriptivo del campo	1 a 9 999
Tipo	Tipo de campo	Alfanumérico, Alfabético o numérico
Rep:	Campo repetible	
Patrón / Subcampos	Define subcampos o patrón de captura	(a-z) A Carácter alfanumérico 9 Numérico X Alfanumérico

2. Hoja de captura "Data entry worksheet" (FMT)

En la hoja de captura FMT se define la presentación de la pantalla empleada en el ingreso de los datos, se deben seleccionar los campos y el orden en que se integrará la hoja de captura. Para este paso aparecen una serie de botones los cuales permiten realizar las siguientes funciones:

- Traslada el campo seleccionado a la caja de campos que van a componer la hoja de captura
- Quita un campo de la definición de la hoja de captura
- Selecciona todos los campos definidos en la FDT para que conformen la hoja de captura (FMT)
- Mover el campo seleccionado una posición arriba, en la hoja de captura
- Mover el campo seleccionado una posición abajo, en la hoja de captura
- Guarda la definición de la hoja de captura.
- Genera una nueva hoja de captura.
- Permite introducir un formato de validación del contenido de los campos
- Sale la definición de la hoja de captura.
- Regresa al primer paso de la definición de la base de datos
- Pasar al siguiente paso de la definición de la base de datos
- Permite introducir en el campo seleccionado un valor de *default*, describir su mensaje de ayuda y establecer su formato de validación.

3. Tabla de selección de campos "Field selection tabla" (FST)

Define la forma en la que se construyen los índices para efectos de búsqueda de información, o bien para el formato de campos en procesos de intercambio de datos,

mediante la caja de diálogo en la cual se definen los criterios para extraer la información contenida en los campos seleccionados.

Los elementos de la FST son:

ID Define el identificador de los términos extraídos en el proceso de indización

TI Indica la técnica de indización con la que opera el formato de extracción

TÉCNICA	EXTRACCIÓN POR
0	Ocurrencia o campo completo
1	Subcampo
2	Palabras o frases contenidas entre < >
3	Palabras o frases contenidas entre / /
4	Por una palabra

Formato de extracción. Indica la manera y los campos de donde se extraen los índices. El comando de extracción opera con los comandos y funciones disponibles para el formato de impresión.

Los archivos que se generan y definen la estructura de la creación de una base de datos en CDS/ISIS son:

- *FDT- Tabla de definición de campos
- *FMT- Formatos de captura
- *PFT- Tabla de formatos de impresión
- *FST- Tabla de selección de campos

Archivos de almacenamiento de datos:

- *.MST- Archivo maestro en el que se almacenan los datos ingresados en la Base.
- *.XRF- Archivo de referencias externas, en el que se guardan las direcciones de los datos almacenados en el MST.

Archivos de almacenamiento de índices:

- *.CNT-Control
- *.L01 y L02-Ramas del BTREE del índice
- *.N01 y *.N02-Nodos del BTREE del índice
- *.IFP-Términos del índice con las direcciones del registro y campo de las fuentes

4. Formato de Impresión "Display format" (PFT)

La PFT define las especificaciones de los datos integrados en la base de datos y se construyen mediante la combinación de comandos y funciones del lenguaje de despliegue.

Una base de datos puede contener una o más PFT, además una vez elegido el formato de despliegue, el sistema permite la modificación del mismo.

3.7.2. Formato Machine Readable Catalogin (Marc)

Los formatos de intercambio de registros bibliográficos automatizados, tienen la función de organizar la información de tal manera que las áreas de la descripción bibliográfica puedan ser identificadas. El formato Machine Readable Catalogin (Marc), surge por la

necesidad de incorporar el uso de la tecnología electrónica al procesamiento de la información, en especial al proceso de catalogación de material bibliográfico con la idea fundamental de obtener registros catalográficos legibles a través de computadora.

- Este formato maneja los siguientes objetivos básicos:
- Permitir el intercambio de registros bibliográficos.
- Ser receptivo a la información para todo tipo de materiales bibliográficos
- Ser flexible con el fin de utilizarse como base para la automatización de actividades bibliotecarias en una amplia gama de instituciones
- Ser compatible con distintas configuraciones de equipos de cómputo y de lenguaje de programación que podrían ser usados en el procesamiento de los registros" Garduño Vera (1990, pp. 17-18).

Para la definición de los campos de las nuevas llaves de acceso que se le integraron a la base de datos "REVIS" y para cumplir con los requisitos de normalización para la transferencia de la información bibliográfica, se optó por la utilización de las etiquetas del formato Marc, tomando en cuenta también las áreas de la descripción física de las reglas de catalogación angloamericanas para publicaciones seriadas en su capítulo 12.

Una base de datos documental se compone principalmente por caracteres alfabéticos: campos de título, autor, materia o resumen. También es usual incluir datos numéricos, como es el caso de la fecha de publicación, volúmenes, fascículos, páginas de un artículo que está contenido en una revista, etcétera.

Para la correcta codificación de la información se diseñó la hoja de captura correspondiente a los campos ya previamente definidos (Anexo 2), al mismo tiempo se elaboró un manual de captura (Anexo 3) en el que además de contemplar los campos, contiene ejemplos de la forma correcta de cómo se deben capturar cada uno de ellos y su respectivo anexo.

Es importante resaltar la necesidad de crear un antídiconario o *stopwords*, -- palabras que son irrelevantes en la recuperación de la información--, el cual contiene adverbios, preposiciones, y artículos, entre otros términos. (Anexo 4).

3.7.3. Tabla de definición de campos

A continuación se presente la tabla de definición de campos con sus etiquetas Marc, de acuerdo con el orden con que se captura la información en la base de datos:

TABLA DE DEFINICION DE CAMPOS

CON ETIQUETAS MARC

IDENTIFICADOR	ETIQUETA	INDICADOR 1	INDICADOR 2	CÓDIGOS DE SUBCAMPO
TITULO DEL TRABAJO	245	0 Sin asiento secundario 1 Con asiento secundario	. 0 - 9 Número de caracteres que no se alfabetizan	\$\$a Título propiamente dicho \$\$b Remanente del título \$\$c Mención de autoría \$\$h Calificador de media
AUTOR PERSONAL	100	0 Nombre de Pila 1 Un solo apellido 2. Apellidos múltiples 3. Nombre de familia 4. Pseudónimo	B	\$\$a Nombre personal, incluyendo apellidos y nombre o nombres \$\$b Numeración (Numeración Romana en caso de Papas, Reyes, entre otros) \$\$c Títulos de nobleza \$\$d Fechas de nacimiento y muerte \$\$e Mención de autoría (relación del autor con la obra).
ASIENTO PRINCIPAL POR AUTOR CORPORATIVO U ORGANISMO	110	0 Nombre invertido 1 Lugar o lugar de nombre 2 Nombre directo	.	\$\$a Autor corporativo u organismo subordinado \$\$b Separa cada unidad subordinada de forma. \$\$c Lugar \$\$e Mención de autoría \$\$g Información adicional (miscelánea)
PÁGINAS ANALÍTICAS (DESCRIPCIÓN FÍSICA)	300	b	B	\$\$a Páginas, volumen, tomo, etc. \$\$b Ilustraciones \$\$c Tamaño. \$\$e Material complementario
IDIOMA DEL ITEM	041	0 Multilingüe 1 Traducción, este indicador también puede ser blanco	B	\$\$a Idioma del contenido. \$\$b Idioma del material complementario.

TÍTULO CLAVE DE LA PUBLICACIÓN	222	0-9		\$\$a Título clave \$\$b Otra Información acerca del título.
PIE DE IMPRENTA - PAÍS Y/O CIUDAD - INSTITUCIÓN O EDITORIAL RESPONSABLE - FECHA DE PUBLICACIÓN	260	b	B	\$\$a Lugar de publicación \$\$b Nombre de Editor, Distribuidor, etc. \$\$c Fecha de publicación, distribución, etc. \$\$e Lugar de impresión. \$\$f Impresor.
REFERENCIA (DATOS DE LA PUBLICACIÓN Y/O DESIGNACIÓN DE VOLUMEN)	362	0 Formato, estilo 1 Formato o estructura de la nota	B	\$\$a Datos de la publicación y o designación y numeración.
FRECUENCIA (EN CURSO)	310	b	B	\$\$a Frecuencia. \$\$b Fechas (Véase anexo)
FRECUENCIA (ANTERIOR)	321	B	B	\$\$ a mensual, trimestral, etc. (Véase anexo)
ISSN	022	0 Interés internacional	B	\$\$a ISSN actual \$\$b ISSN incorrecto \$\$c ISSN cancelado
TIPO DE DOCUMENTO	556	B	B	\$\$a Información del documento
(NOTAS) - ENFOQUE - PODER - LEGISLATURA	500	B	B	\$\$analítico, crítico, etc. (Véase anexo)
CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL (NOTAS DE COBERTURA GEOGRÁFICA)	522	...b	B	\$\$a guadalajara (Véase anexo)

ESTADO	651	...b	B	\$\$\$ Nombre geográfico \$\$x Subtema general \$\$z Tema geográfico \$\$y Epoca \$\$v Forma
ENCABEZAMIENTOS DE MATERIA LOCAL (DESCRPTORES) Encabezamientos de materia asignados por instituciones locales.	690	B	b Ninguna especificación 0 Fuente de apoyo para la asignación del encabezamiento	\$\$\$ Encabezamiento de materia general \$\$b Elemento geográfico. \$x Subdivisión general \$y Subdivisión cronológica \$z Subdivisión geográfica

DISCUSIÓN

Con base en las nuevas atribuciones, que por reforma Constitucional se le asignaron al TEPJF como órgano especializado del Poder Judicial de la Federación, la reestructuración de la base de datos "REVIS" fue necesaria, ya que como principal objetivo estuvo el agregar nuevos puntos de acceso a la información contenida en las publicaciones seriadas que conforman el acervo hemerográfico, con la finalidad de proporcionar a los usuarios, personal jurídico y académico, así como el público interesado en la materia, información relevante, precisa, actualizada y oportuna contenida en las publicaciones ya que en ellas se registran artículos especializados, resultados electorales, entrevistas e investigaciones relevantes y de actualidad.

Cabe mencionar que los puntos de acceso que se definieron en la base original fueron rebasados, ante la gran cantidad de información que se generó, los nuevos conceptos y términos, así como el cambio de la geografía electoral, tanto en el nivel local como federal, con visperas a la elección federal de 2 000, se optó por la reestructuración. En el mismo sentido fue propicio anexar otras llaves de acceso que le permitirán al usuario conocer más sobre el documento que se trata, como lo son por ejemplo, el país y/o ciudad, la periodicidad, el tipo de elección, y las notas, entre otras llaves.

Con la intención de lograr una base de datos que se apegara a las normas internacionales de control bibliográfico, así como para la transferencia de la información, se eligió para el uso de las etiquetas el formato Marc, así como la versión más reciente del Micro CDS/ISIS para Windows 3.1, la cual además de los

atributos idóneos para el almacenamiento y procesamiento de la información, es de fácil y eficiente recuperación, pues es compatible con otros sistemas para la transferencia de información referencial bibliográfica, su operatividad se torna mucho más amigable tanto para el usuario como para el personal del Centro de Documentación en ambiente Windows.

Para la definición de los campos que se le anexaron a la base de datos fue necesario hacer una selección y adaptación de las etiquetas del formato Marc aplicadas a los campos propuestos, pues por la especialización de la materia no se contemplan dentro de los esquemas del citado formato. Esto se hizo con el firme propósito de que la base contara con las normas internacionales para la transferencia e importación de la información y para que pudiera ser consultada en un futuro próximo vía Internet.

Es preciso mencionar que al personal profesional de la licenciatura en Bibliotecología, que labora en el Centro de Documentación se le presentaron las nuevas llaves de acceso que le fueron integradas a la base de datos "REVIS", mismo a quien se le pidió su opinión acerca de conocer si éstas son relevantes para el almacenamiento y la recuperación de la información. En general su opinión coincide en que las llaves de acceso le facilitan al usuario la recuperación de la información, ya que le permite hacer búsquedas que van de lo general, como es hacer búsquedas por título, a lo particular, como sería hacer búsquedas por circunscripción plurinominal y/o entidad federativa, elementos de gran interés para los usuarios y los bibliotecólogos; o en su defecto, obtener artículos que se enfoquen a resultados

electorales en el nivel federal o local, facilitando así la recuperación de la información y cumpliendo con su principal objetivo.

CONCLUSIONES

1. Por la gran cantidad de información que día a día se genera como producto de la investigación, en las diferentes ramas del conocimiento humano, es necesario aplicar las nuevas tecnologías desarrolladas para el almacenamiento y recuperación de la información. En éste sentido las bases de datos facilitan el acceso a la información de manera más ágil y oportuna a investigadores, profesionales y público interesado en la materia.
2. La reestructuración de la base de Datos "REVIS", es consecuencia de la constante evolución del conocimiento, de la sociedad, y por tanto, de las instituciones, para mantenerse a la par con estos cambios y para lograr la optimización de los recursos de información del Centro de Documentación.
3. Con base en las reformas constitucionales en materia electoral, y de acuerdo con las nuevas atribuciones asignadas al TEPJF , los puntos de acceso en la estructura de la base de datos "REVIS" se rebasaron, por lo que fue necesario crear nuevas llaves que van de acuerdo con las nuevas atribuciones asignadas y con la evolución en materia electoral.

Por otro lado, al rediseñarse nuevamente la base de datos se procedió a la normalización de la misma a través del formato Marc, el cual permite la transferencia de información normalizada.

4. Las nuevas llaves de acceso puntualizan las recientes atribuciones concedidas al tribunal y las necesidades de información, si tomamos como ejemplo la geografía electoral federal y el cambio de cabeceras de las salas regionales de éste.

5. Para la normalización de la base de datos, fue necesaria la aplicación de las etiquetas del formato Marc y, a su vez, se adaptaron algunas de éstas, debido a la especialización de los campos, con el propósito de que esta base pueda ser consultada vía Internet.

6. La base de datos "REVIS", satisface ahora las necesidades tanto de los usuarios como de los profesionales de procesamiento de la información documental que se encuentran laboran en el centro, ya que permite búsqueda y almacenamiento en forma más eficiente y expedita.

7. Por último cabe resaltar que la aplicación de las nuevas tecnologías aplicada al análisis de la información en la reestructuración de la base, se tradujo en un beneficio colectivo tanto para los usuarios como para los profesionales de esta rama del conocimiento.

REFERENCIAS Y OBRAS CONSULTADAS

- Adams, Roy (1994) *Comunicaciones y accesos a la información en la biblioteca*. Madrid: Fundación Germán Sánchez Ruipérez, Pirámide, 319 p.
- Alanís Figueroa, María del Carmen (1990) *Origen y evolución del Tribunal Federal Electoral*. México : Tribunal Federal Electoral, 40 p.
- Buonocore, Domingo (1976) *Diccionario de bibliotecología : términos relativos a la bibliología, bibliografía, bibliofilia, biblioteconomía, archivología, documentología, tipografía y materias afines*. 2a. ed. Buenos Aires : Marymar, 452 p.
- Burgoa Orihuela, Ignacio (1989) *Diccionario de derecho constitucional, garantías y amparo*. 2a. ed. México : Porrúa, 459 p.
- Cabanellas de Torres, Guillermo (1989) *Diccionario enciclopédico de derecho usual*. 21. ed. Buenos Aires : Heliasta.
- Carrión Gutiez, Manuel (1993) *Manual de bibliotecas*. 2a. ed. Madrid : Fundación German Sánchez Ruiperez, 766 p.
- Curso Básico del Sistema CD/ISIS: Manual, [s.a.] (p.1)*. UNAM, UNESCO, Conacyt.
- CD-ROM:Librunam. Serie Información Bibliográfica Mexicana Librunam (1995)*.
- Clayton, Marlene (1991) *Gestión de automatización de bibliotecas*. Madrid : Fundación Germán Sánchez Ruipérez : Pirámide, 331 p
- Coll-Vinent, Roberto (1982) *Profesionales de la documentación*. Barcelona : ATE, 1982, 235 p.
- Couture, Eduardo J. (1993) *Vocabulario jurídico : con especial referencia al derecho positivo vigente Uruguayo*. Buenos Aires : Depalma, 589 p.

Currás Puentes, Emilia (1988) *La información en sus nuevos aspectos: ciencias de la documentación*. Madrid : Paraninfo, 307 p.

Chong de la Cruz, Isabel. (1988). "Centro de información y documentación 'Manuel Sandoval Vallarta'". En: *Ciencia y Desarrollo*. XIV (83): 182-184 noviembre-diciembre, 1988.

Fix Fierro, Héctor (1996) *Informática y documentación jurídica*. 2a ed. México : UNAM. Facultad de Derecho, 116 p.

Garduño Vera, Roberto (1990) *Los formatos MARC y CCF : su aplicación en las unidades de información mexicanas*. México: UNAM. Centro de Investigaciones Bibliotecológicas. 198 p.

_____ (1996) *Modelo bibliográfico: basado en formatos de intercambio y en normas internacionales orientado al control bibliográfico universal*. México : UNAM, Centro Universitario de Investigaciones Bibliotecológicas, 220 p.

Glosario ALA de bibliotecología y ciencias de la información (1988) Heartsill Young, ed. [et al.], 473 p

Grenfell, David (1962) *Publicaciones periódicas y seriadas: su tratamiento en las bibliotecas especializadas*. Washington: Unión Panamericana, Secretaría General. OEA, 142 p.

Guinchat, Claire y Menou, Michel (1990) *Introducción general a las ciencias y técnicas de la información y documentación*. 2a. ed. Madrid: UNESCO, 555 p.

Instituto Federal Electoral (1996). Acuerdo del Consejo General de Instituto Federal Electoral, por el que se establece la demarcación territorial de los trescientos distritos electorales federales uninominales en que se divide el país, así como el ámbito territorial de cada una de las circunscripciones plurinominales, la capital de la entidad federativa que será cabecera de cada una de ellas y el número de diputados por el principio de representación proporcional que habrá de elegirse en cada circunscripción plurinomial en las elecciones federales de 1997. En: *Diario Oficial de la Federación* del 12 de agosto de 1996, Tomo DXV, núm. 7, Segunda sección 128 p. Tercera sección 112 p.

International Standard Serial Number (s.a.). *Las preguntas más frecuentes sobre el ISSN*. París: ISSN International Centre . <http://www.issn.org>

Leñero, Vicente y Carlos Marín (1986). *Manual de periodismo*. México: Grijalbo, 315 p.

Lancaster, Frederik W. (1996) *Lineamientos para la recopilación de bases de datos*. México: UNAM, Centro Universitario de Investigaciones Bibliotecológicas, 12 p.

Limón Galván, María Leticia. (2000) *Automatización de la colección de publicaciones periódicas y seriadas de la Biblioteca del Instituto de Investigaciones Sociales de la UNAM*. México. Tesina [licenciatura en Bibliotecología]. Universidad Nacional Autónoma de México: Facultad de Filosofía y Letras, 126 p.

List of languages and codes. Revised March (1985). Washington, D.C. : Mare Standards Office, Library of Congress.

López Yépez, José, Coord. (1996). *Manual de información y documentación*. Madrid : Pirámide, pp.63-69

Martínez Arellano, Filiberto Felipe (1989). *Políticas de selección y adquisición de Material bibliográfico en las bibliotecas de las instituciones de educación superior*. México: ANUIES-UNAM. 46 p.

_____ (1990) Los formatos Marc y CCF y su aplicación en unidades de información mexicanas. México : CUIB-UNAM. 198 P.

Martínez González, Jerónimo (1996). *Microsis para bibliotecarios*. Madrid: Arco libros, 2v. 781 p.

McClelland Loga, Ana Lilia (1995) *Naturaleza jurídica del Tribunal Federal Electoral*. México. Tesis [licenciatura en Derecho]. Universidad Nacional Autónoma de México. Facultad de Derecho. 119 p.

Moscoso, Purificación (1996) "Bases de datos documentales: estructura y organización." En: López Yépez, José. *Manual de información y documentación*. Madrid : Ediciones Pirámide. pp. 393 - 403.

Negrete G., María del Carmen. (1988). *La selección de materiales documentales en el desarrollo de colecciones*. México: CUIB-UNAM, 102 P.

Norma ISO 3297 1965 (1977, pp.280-283) Information Transfer. ISO information : Serie ISO Estándar Handbook. International Organization for Standardization.

Océano gramática práctica: *Ortografía, sintaxis, incorrecciones, dudas* (1996). México: Océano de México, 1996, 369 p.

Páez Mañá, Jorge (1994) *Bases de datos jurídicas: características, contenido, desarrollo y marco legal*. Madrid: Centro de Información y Documentación Científica. 296 p.

Peza Muñoz Cano, José Luis de la (1997) *Tribunal Electoral: estructura orgánica y atribuciones*. México: Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. 16 p.

_____ (1997). Informe 1997 - 1998. México: El Tribunal. 264 p.

"Publicaciones seriadas mexicanas" (1991). En: *Boletín del ISSN*. núm. 5, marzo de 1991, pp. 2-5.

Real Academia Española (1992) *Diccionario de la lengua española*. 21a. ed. Madrid: Espasa-Calpe. 1513 p.

Reglas de Catalogación Angloamericanas (1998).—2a. ed. — México: Instituto de Investigaciones Bibliográficas. UNAM. 824 p.

Reynolds, Dennis. (1989) *Automatización de bibliotecas: Problemática y aplicaciones*. Madrid: Fundación Germán Sánchez Ruipérez, Pirámide. 837 p.

Roque Quintero, José Remedios. (1991) *Servicios de información para la industria confederada*. México. Tesis [licenciatura en Bibliotecología]. Universidad Nacional Autónoma de México. Facultad de Filosofía y Letras. 111 p.

Rovalo de Robles, María de Lourdes (1978) "Publicaciones periódicas y seriadas." *Ciencia Bibliotecaria*. 1(4) : 12 - 22, 1978

_____ (1996) "Publicaciones periódicas: electrónicas o impresas." En: *Desarrollo de colecciones y diseño de servicios*. Juan José Calva, María del Carmen Negrete. Comps., México. UNAM - CUIB pp. 17-27.

_____ (1998) "Las revistas científicas electrónicas." Biblioteca Universitaria : *Boletín informativo de la D.G.B.* 1 (2): 59-64, julio-diciembre, 1998.

_____ (1998) "La importancia de la evaluación y el mantenimiento de la colección de publicaciones seriadas en las bibliotecas académicas." En: 1er. Seminario Internacional sobre Desarrollo de Colecciones. María del Carmen Gutiérrez, Coord. México. UNAM - CUIB. 111-120.

_____ (1999). Apuntes del curso "Elaboración de bases de datos bibliográficas", impartido del 25 de noviembre al 16 de diciembre, con duración de 15 horas.

Ruiz Velasco Romo, Edgardo. (1996) *Elaboración de una base de datos analítica: una experiencia en micro CDS/ISIS*. México: UNAM, Centro Universitario de Investigaciones Bibliotecológicas, 77 p.

Secretaría de Gobernación. "Decreto por el que se reforman los artículos 52; 53, segundo párrafo: 54, primer párrafo y fracciones II, III y IV; 56; 60;77, fracción IV y Décimo Octavo Transitorio de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos." En: *Diario Oficial de la Federación* del 15 de diciembre de 1986. p. 2-3.

_____ "Código Federal Electoral." En: *Diario Oficial de la Federación* del 12 de febrero de 1987, pp. 23-74

_____ "Decreto mediante el cual se declaran reformados diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos." En: *Diario Oficial de la Federación* del 22 de agosto de 1996. Tomo DXV núm. 16 pp. 2-13. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (1997). Información General. México: El Tribunal. 21 p.

Sánchez Lihón, Danilo. (1983) *Planeamiento, organización y administración de centros de documentación (antología)*. Lima, Perú : Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo de la Educación, 1983 160 p

Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (1997). *Memoria 1997*. México: El Tribunal. 2 v. 349 p.

_____(1997). *Información general 1997*. México: El Tribunal. 21 p.

_____(1999). <http://www.trife.gob.mx>

Vega Pedraza, Alfonso (1991). *Tribunal Federal Electoral: introducción*. Xalapa,Ver.: El Tribunal. Sala Regional Xalapa. 13 p.

Universidad Nacional Autónoma de México. Instituto de Investigaciones Jurídicas. (1989) *Diccionario jurídico mexicano*. 3 Ed. México : UNAM : Porrúa, 1989. 4 v.

Villagrán Jiménez , Lourdes (1999) *CDS/ISIS para Windows: Manual de Curso Básico*. México: SEP-Conacyt. 67 p.

ANEXOS

ANEXO 1

HOJA TIPO *KARDEX* DE REGISTRO DE PUBLICACIONES

1 PUBLICACIONES SERIADAS REGULARES

1 "A" PUBLICACIONES SERIADAS DIARIAS

1 "B" PUBLICACIONES SERIADAS IRREGULARES

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION
CENTRO DE DOCUMENTACION
REGISTRO DE PUBLICACIONES SERIADAS
REGULARES**

Título de la Publicación: _____ Dirección: _____ Adquisición
 Responsable de la Publicación: _____ Compra: _____
 ISSN: _____ Idioma: _____ Periodicidad: _____ Canje: _____
 Donación: _____

AÑO	VOL.	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	OBSERVACIONES

TITULO: _____

AÑO	VOL.	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	OBSERVACIONES

TITULO: _____

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION
CENTRO DE DOCUMENTACION
REGISTRO DE PUBLICACIONES SERIADAS
DIARIOS

Adquisición

Título de la Publicación: _____ Dirección: _____ Compra: _____
 Responsable de la Publicación: _____ Canje: _____
 ISSN: _____ Idioma: _____ Periodicidad: _____ Donación: _____

MES	VOL.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
ENE																																
FEB																																
MAR																																
ABR																																
MAY																																
JUN																																
JUL																																
AGO																																
SEP																																
OCT																																
NOV																																
DIC																																

OBSERVACIONES

TITULO: _____

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION
CENTRO DE DOCUMENTACION
REGISTRO DE PUBLICACIONES SERIADAS
IRREGULARES**

Título de la Publicación: _____ Dirección: _____ Adquisición
Responsable de la Publicación: _____ Compra: _____
ISSN: _____ Idioma: _____ Periodicidad: _____ Canje: _____
Donación: _____

AÑO	VOL.	

OBSERVACIONES

TITULO: _____

ANEXO 2

HOJA DE CODIFICACIÓN

ANEXO 2

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL
DE LA FEDERACIÓN
COORDINACIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y APOYO TÉCNICO
(HOJA DE CAPTURA BASE DE DATOS REVIS)**

TÍTULO DEL ARTÍCULO:

AUTOR(ES): ^a

%

%

PÁGINAS ANALÍTICAS: _____

TÍTULO CLAVE DE LA PUBLICACIÓN:

^a

a) PAÍS Y/O CIUDAD b) INSTITUCIÓN O EDITORIAL RESPONSABLE c) FECHA DE PUBLICACIÓN:

^a

^b

^c

REFERENCIA

^a

FRECUENCIA: ^a

IDIOMA: ^a _____ % _____

ISSN: ^a _____

TIPO DE DOCUMENTO: ^a _____

a) ENFOQUE , b) PODER, c) LEGISLATURA Y PERIODO

^a _____

^b _____

^c _____

CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL: ^a _____

CABECERA: ^a _____

ESTADO: ^a _____

TIPO DE ELECCIÓN: ^a _____

DESCRIPTORES:

ANEXO 3

MANUAL DE CAPTURA Y CODIFICACIÓN

DE LA BASE DE DATOS "REVIS"

Y ANEXO

MANUAL PARA LA CAPTURA Y CODIFICACIÓN BASE DE DATOS REVIS

El presente manual tiene por objetivo orientar y apoyar en la correcta captura y edición de los artículos de las publicaciones periódicas que se integran a la base de datos REVIS.

Elaborado con base en Microisis para bibliotecarios de Jerónimo Martínez González (1996) y CDS/ISIS para Windows: Manual de Curso Básico(1999), de Lourdes Villagrán Jiménez.

De acuerdo a la hoja de codificación de los datos, a continuación se da una breve descripción de qué se entiende por cada uno de los campos que la conforman y su correcta captura, con la finalidad de que la base sea de utilidad y así optimizar su funcionamiento para satisfacer las necesidades de información.

Etiqueta (245)

Título (analítico): Son las palabras o frases que identifican a un trabajo intelectual y que pertenece a un grupo de artículos impresos y publicados en un número o un volumen de una publicación, en este caso, una publicación periódica.

Subtítulo Se entiende por el título que aparece después del título analítico

Título (analítico): ^aEl modelo español de democratización

Se captura el subtítulo inmediatamente del título analítico, separándose éste por (:)
ejemplo

Subtítulo: ^aLas comisiones y la pirámide: notas sobre la conflictiva recentralización del poder en el IFE

Subtítulo: ^aGobiernos yuxtapuestos en México: hacia un marco analítico para el estudio de las elecciones municipales

Etiqueta (100)

Autor personal (analítico): Se entiende por éste, la persona responsable del contenido intelectual del artículo.

En este campo se capturará el nombre completo del autor o autores del artículo que se trate, empezando por (1) el o los apellidos, separando el o los nombres por una (,); en el caso de que el artículo fuera de la (2)autoría de varias personas o responsables, se separa cada uno de los nombres mediante el signo de (%).

(1) Autor (personal analítico):^aSchedler, Andreas

(1) Autor (personal analítico):^aGongora Pimentel, Genaro David

(2) Autores (analíticos):^aOrozco Enriquez, Jesús%Galván Rivera, Flavio%Alanís Figueroa, Ma.del Carmen%León Gálvez, Adín%García, Yolli

Etiqueta (110)

Autor corporativo (analítico): Nombre que identifica a una organización o grupo de personas, que son responsables del contenido intelectual del material.

Autor(coorporativo)^a:Universiad Nacional Autónoma de México%Facultad de Filosofía y Letras.

Etiqueta (300)

Páginas (analíticas): Aquí se captura el número de las páginas o página que abarca el contenido del artículo.

Páginas (analíticas): 25-36

Páginas (analíticas): 22

Etiqueta (222)

Título (clave) de la publicación periódica: Este título corresponde al nombre de la publicación que se trate, incluyendo cualquier otra información que aparezca en la fuente, separando ésta por dos puntos(:)

Título de la Publicación: ^aLex: difusión y análisis

Título de la Publicación: ^aEste país: tendencias y opiniones

Etiqueta (260) a

País y/o ciudad: Se entiende por este campo el país o ciudad o ambos en el que fue editada la publicación.

País y/o ciudad: ^aMéxico, D.F.

País y/o ciudad: ^aCosta Rica

País y/o ciudad: ^aAguascalientes, Ags.

En el caso de que no aparezca en la fuente

País y/o ciudad: ^a[s.l.]

Etiqueta (260) b

Institución o editorial responsable: Nombre de o frase que identifica a cuerpos corporativos responsables de que la edición sea introducida o que contribuyan a la creación y respaldo del contenido intelectual en la edición particular de un trabajo al cual el *ítem* pertenece, se anotarán en el orden que aparezcan en la fuente.

Para este campo se tomaron en cuenta hasta cuatro delimitadores

Institución o editorial responsable: ^bTribunal Electoral del Estado de México

Institución o editorial responsable: ^bTribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación^bInstituto Federal Electoral

Institución o editorial responsable: ^bTribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación^bInstituto Federal Electoral^cInstituto Internacional de Derechos Humanos

Institución o editorial responsable: ^bUniversidad Nacional Autónoma de México^bInstituto de Investigaciones Jurídicas

Etiqueta (260) c

Fecha de publicación: Se tomará en cuenta la fecha con números arábigos que aparezcan en la fuente como año de publicación

Fecha de publicación: ^c1999

Si fuera el caso en que la fecha de publicación no apareciera en la fuente, deberá darse una fecha aproximada tomando en cuenta los siguientes ejemplos

Fecha de publicación: ^a[1996 o 1977] Uno u otro año

Fecha de publicación: ^a[199-] Década segura

Fecha de publicación: ^a[1997?] Fecha probable

Etiqueta (362)

Referencia: Aquí se capturará la referencia de la publicación periódica como año/época/volumen/número/periodo/año de publicación, los cuales contemplan las posibilidades en la designación numérica y/o alfabética cronológica de la primera entrega y de las entregas subsecuente de las publicaciones periódicas.

Las publicaciones periódicas o seriadas por su carácter aparecen con cierta periodicidad. Los datos se deberán tomar como aparecen en la fuente (la revista).

Referencia: ^año, época, volumen, número, periodo, año de publicación.

Año, se entiende por éste los años (cuántos) que se ha publicado la revista y no el año de publicación, por lo general aparecen con números romanos.

Época, es cualquier espacio de tiempo que la editorial o institución responsable de la edición establezca para la publicación de la revista.

Volumen (vol.) es el número de partes de una publicación, que posteriormente

puede ser encuadrada conjuntamente y formar un sólo volumen.

Número (núm.), se le da un número cronológico que identifica a cada una de las revistas que aparecen y que forman parte de un volumen.

Periodo, éste es el periodo de tiempo que comprende cada uno de los números, puede ser semanal, mensual, trimestral, etcétera.

Año de publicación, es en año en el que se editó o publicó la revista.

Referencia: ^a año. V ,3era. época, marzo-abril, 1999

Referencia: ^a Vol. 2, número 4, enero-junio, 1986

Referencia: ^a Número 34, abril-junio, 1999

Referencia: ^a Año 1, nueva época, vol.III, número 6, 1993

Referencia: ^a Número 6, junio, 1999

Referencia: ^a Año 3, Número 2, enero-abril, 1997

En el caso de que dos números aparezcan juntos:

Referencia: ^a Año 1, vol. 3, número 3- 4, enero – junio, 1999

Etiqueta (310)

Frecuencia en curso: Es el periodo de tiempo en el que un número de una revista tarda en aparecer, para este campo se tomarán en cuenta once delimitadores (véase

anexo), el cual se codificará únicamente el que corresponda.

Frecuencia: ^a quincenal

Frecuencia: ^a dos veces por semana

Frecuencia: ^a bimestral

Frecuencia: ^a cinco números al año

Etiqueta (321)

Frecuencia anterior: Cabe mencionar que algunas publicaciones seriadas tienden a cambiar de frecuencia de su publicación, esto es cambia su periodo de tiempo en aparecer.

Frecuencia: ^a mensual

Frecuencia: ^a quincenal

Frecuencia: ^a timestral

Frecuencia: ^a cuatrimestral

Etiqueta (041)

Idioma: Para la captura de esta información, se deberá capturar con base en la tabla de abreviaturas que se presentan en la tabla de idiomas correspondiente (véase anexo). Si se diera el caso que el documento apareciera en más de un idioma, deberá capturar los idiomas correspondientes separando estos por un signo de porcentaje(%) sin dejar espacios.

Idioma: ^aEsp

Idioma: a^Esp%Ing

Etiqueta (022)

ISSN: Es el número internacional de publicaciones seriadas (ISSN / International Standard Serial Number) que permite identificar el título de una publicación en el nivel internacional.

ISSN: ^a1405-3403

Etiqueta (556)

Tipo de documento: En este campo se tomaron en cuenta los siguientes datos (véase anexo), se tomarán en cuenta hasta tres de ellos, separando cada uno por una (,).

Tipo de documento: a^ Artículo analítico, encuesta

Tipo de documento: a^Entrevista

Tipo de documento: a^Encuesta

Etiqueta (500)

Enfoque: Registre el tipo de enfoque que está marcando el autor en el texto (véase anexo)

Enfoque: ^a Analítico

Enfoque: ^a Crítico

Enfoque: ^a Descriptivo

Poder y/o nivel: Registre en éste campo el tipo de poder ejecutivo, legislativo y judicial , así como el nivel federal y local (entidad federativa).

Poder y/o nivel: ^bLegislativo, Guanajuato

Poder y/o nivel: ^bJudicial, Estado de México

Poder y/o nivel: ^bLegislativo, México

Legislatura y periodo: Capture aquí la legislatura de que se trate, así como el periodo de sesiones.

Legislatura y periodo: ^cLVII, primer periodo

Legislatura y periodo: ^c I Legislatura, segundo periodo

Etiqueta (522)

Circunscripción plurinominal: Se tomará en cuenta cuando el contenido del artículo hable de problemas políticos o resultados electorales de los estados que pertenecen a una circunscripción plurinominal (véase anexo), a cada circunscripción se le dará un campo y a su vez para cada uno de los estados.

Circunscripción plurinominal: ^aPrimera

Circunscripción plurinominal: ^aCuarta

Etiqueta (651)

Estado: Registre aquí el estado de la República de que se trate, según la circunscripción plurinominal.

Estado: ^aAguascalientes

Estado: ^aSinaloa

Tipo de elección: Aquí registrará si el artículo habla de una elección en específico ya sea local o federal.

Elección federal o local: ^aElección presidencial 2000

Elección federal o local: ^aElección municipal 1997.

Etiqueta (690)

Descriptor: Registre los temas o descriptor que se adecuen al contenido del documento.

Descriptor: ^aDemocracia%^bPartidos Políticos%^cElecciones
%^dSucesión Presidencial

IDIOMA

A continuación se presentan los códigos normalizados de los idiomas que con más frecuencia aparecen en el acervo hemerográfico del Centro de Documentación, dichos códigos se basan en la List of languages and codes. Revised March 1985. Washington, D. C. : Mare Standars Office, Library of Congress, 1985.

Nota: Para el idioma deberán captutarse los códigos como se indica.

Alemán	Ale
Italiano	Ita
Español	Spa
Latín	Lat
Francés	Fre
Portugués	Por
Inglés	Eng
Ruso	Rus

FRECUENCIA

Toda publicación periódica se distingue por una de las frecuencias más comunes que se citan aquí. Gable, J. Harris (citado por Grenfell, 1962, p. 19).

Nota: Para capturar la periodicidad, ésta deberá capturarse completa.

- Diaria
- Bisemanal (dos veces por semana)
- Semanal (una vez por semana, aparece en un día específico)
- Quincenal(cada dos semanas)
- Bimensual (dos veces por mes)

ANEXO DEL MANUAL DE CAPTURA BASE DE DATOS REVIS

Mensual (una por mes)
Bimestral (cada dos meses)
Trimestral (cada tres meses)
Cuatrimestral (cada cuatro meses)
Semestral (dos veces por año)
Anual (una por año)
Bienal, trienal (dos veces, tres veces, etc., por año)
Irregular (frecuencia variable)

TIPO DE DOCUMENTO

Anotar el tipo de documento es importante, ya que el usuario tendrá una idea más amplia del enfoque que el autor le da a su obra, los siguientes tipos de documento se tomaron de la base de datos de publicaciones periódicas CLASE de la Dirección General de Bibliotecas de la UNAM.

TIPO DE DOCUMENTO	ENFOQUE
Ensayo	Analítico
Artículo	Analítico, crítico
Reseña de libro	Descriptivo
Entrevista	Analítico, divulgativo
Nota breve	Divulgación
Discurso	Analítico, divulgativo, teórico
Conferencia	Teórico, crítico, histórico
Reporte de actividades	Descriptivo, histórico
Plan, proyecto o programa	Descriptivo, divulgativo
Plataforma electoral	Descriptivo, divulgativo
Leyes o reglamentos	Descriptivo, divulgativo
Análisis	Teórico
Estadística o encuesta	Crítico

CIRCUNSCRIPCIONES PLURINOMINALES

De acuerdo con las características y dimensiones geográficas de México, las circunscripciones plurinominales se encuentran divididas según el Decreto publicado en el *Diario Oficial de la Federación del 12 de agosto de 1996*, de la siguiente manera:

PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN

a^Primera Circunscripción

CABECERA

Guadalajara, Jal.

Estados que la componen:

Baja California (BCN)

Baja California Sur (BCS)

Colima (COL.)

Guanajuato (GTO.)

Jalisco (JAL.)

Nayarit (NAY.)

Sinaloa (SIN.)

Sonora (SON.)

SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN

a^Segunda Circunscripción

CABECERA

Monterrey, N.L.

Estados que la componen:

Aguascalientes (AGS.)

Coahuila (COAH.)

Chihuahua (CHIH.)
Durango (DGO.)
Nuevo León (NL)
Querétaro (QRO.)
San Luis Potosí (SLP)
Tamaulipas (TAMPS.)
Zacatecas (ZAC.)

TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN

a^Tercera Circunscripción

CABECERA

Xalapa, Ver.

Estados que la componen:

Campeche (CAMP.)
Chiapas (CHIS.)
Oaxaca (OAX.)
Quintana Roo (Q. ROO.)
Tabasco (TAB.)
Veracruz (VER.)
Yucatán (YUC.)

CUARTA CIRCUNSCRIPCIÓN

a^Cuarta Circunscripción

CABECERA

México, D.F

Estados que la componen:

Distrito Federa (MEXICO, D.F.)l

Hidalgo (HGO.)
Morelos (MOR.)
Puebla (PUE.)
Tlaxcala (TLAX.)

QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN

a^Quinta Circunscripción

CABECERA

Toluca, Edo. de México

Estados que la componen:

Estado de México (EDO. MEX.)

Guerrero (GRO.)

Michoacán (MICH.)

GÉNEROS PERIODÍSTICOS

Dentro de la prensa escrita existen diferentes géneros de información los cuales cobran particular relevancia en materia político-electoral y con base en Leñero y Marín (1986, p. 40-45), a continuación daremos una breve descripción de las características de cada uno de ellos.

INFORMATIVOS

- **Noticia o nota informativa**

Su objetivo es dar a conocer los hechos de interés colectivo, en este tipo de género no se dan opiniones, no se califica lo que se informa, únicamente se concreta a relatar lo sucedido.

- **Entrevista**

Se llama así a la conversación que se realiza entre un periodista y un entrevistado, a través del diálogo, dando como resultado de ésta noticias, opiniones, comentarios, interpretaciones, juicios, etc., las que se producen en las respuestas del entrevistado, no en las preguntas del periodista.

La entrevista noticiosa o de información, es la que recoge información principalmente.

La entrevista de opinión, es la que principalmente recoge la opinión y juicios del entrevistado siendo éste un especialista en la materia.

La llamada entrevista de semblanza es aquella en la que el periodista, realiza un análisis psicológico y físico del entrevistado, lo interpreta, lo compara y lo describe.

- **Reportaje**

Los reportajes se elaboran para ampliar, completar, complementar y profundizar en la noticia, con la finalidad de explicar un problema, plantear y argumentar o narrar un suceso, ya que para realizarlo se debe realizarse una investigación previa.

OPINATIVOS

- **Artículo**

En éste género la persona encargada de su elaboración expone sus opiniones y juicios, para lo que debe poseer una basta cultura dentro del tema a tratar, con la finalidad de que la argumentación de cada uno de sus juicios sea sólida así como las conclusiones que pretenda imponer.

ANEXO DEL MANUAL DE CAPTURA BASE DE DATOS REVIS

- Editorial

Es el análisis y el enjuiciamiento de los hechos más sobresalientes publicados en cierto periodo de tiempo en una revista, cuya característica es que resume la posición política o doctrinaria de la empresa editora.

- Crónica

Es la exposición y narración de un acontecimiento, en el orden en que se fue desarrollando.

Crónica informativa, el cronista se limita a informar sobre un suceso.

Crónica opinativa, es en la que el cronista informa y opina simultáneamente.

Crónica interpretativa, en ella se ofrecen datos informativos, pero además la interpretación y juicio del cronista.

ANEXO 4

ANTIDICCIONARIO DE LA BASE DE DATOS "REVIS"

ANTIDICCIONARIO DE LA BASE DE DATOS "REVIS"

ANEXO 4

El Antidiccionario, contiene las palabras que deberán eliminarse dentro de la base de datos por no ser significativas para recuperar la información.

ADVERBIOS: adverbio significa "junto al verbo", y tiene la facultad de modificarse a sí mismo, al adjetivo y, desde luego, al verbo.

POSITIVOS	COMPARATIVO	SUPERLATIVO
mucho	más	(muchísimo)
poco	menos	(poquísimo)
bien	mejor	óptimamente
mal	peor	pésimamente
grandemente	mayormente	máximamente
pequeñamente		máxime
altamente	superiormente	mínimamente
		supremamente
		sumamente
bajamente	inferiormente	
externamente	exteriormente	extremamente
internamente	interiormente	íntimamente

DE LUGAR	DE TIEMPO	DE MODO	DE CANTIDAD
abajo	primeramente	buenamente	bastante
adelante	últimamente	malamente	demasiado
adentro			harto
afuera	antes	adrede	medio
arriba	después	aprisa	mucho, muy
atrás	enseguida	bien	poco
cerca	incontinenti	deprisa	tanto, tan
debajo	tarde	despacio	casi

ANTIDICCIONARIO DE LA BASE DE DATOS "REVIS"

delante	temprano	inclusive	cuánto, cuán
dentro		mal	algo
detrás	anoche	expreso	etc.
encima	antaño	inclusive	
enfrente	ayer	incluso	
fuera	entonces	presto	
lejos	hogaño	solo	
	hoy		
acá	mañana	así	
aquí	siempre	cómo	
ahí	aún	como quiera	
allá	mientras	aun	
allí	todavía	apenas	
adónde	ya	aposta	
dónde	cuándo	alto	
dondequiera	cuando quiera	bajo	
	ahora	máxime	
	pronto		
	anteayer		
	pasado mañana		

PREPOSICIONES: Consiste en anteponer un prefijo a la palabra base.

a
ante
bajo
cabe
con
contra
de
desde
durante
en
entre
hacia
hasta

ANTIDICCIONARIO DE LA BASE DE DATOS "REVIS"

mediante
para
por
pro
según
sin
sobre
tras

ARTÍCULOS DETERMINADOS:

GÉNERO

MASCULINO

FEMENINO

SINGULAR
el

PLURAL
los

SINGULAR
la

PLURAL
las

NEUTRO

lo

ARTÍCULOS INDETERMINADOS:

MASCULINOS

FEMENINOS

SINGULAR

PLURAL

SINGULAR

PLURAL

un

unos

una

unas

ANTIDICCIONARIO DE LA BASE DE DATOS "REVIS"

CONTRACCIONES:

al
del

ADJETIVOS POSESIVOS:

FORMAS ANTEPUESTAS

SINGULAR	PLURAL
mi	mis
tu	tus
su	sus
nuestro, -a	nuestros, -as

FORMAS POSPUESTAS

SINGULAR	PLURAL
mío, -a	míos-as
tuyo, -a	tuyos-as
suyo, -a	suyos,-as
nuestro, -a	nuestros, as.

ADJETIVOS DEMOSTRATIVOS:

GÉNEROS

MASCULINO	FEMENINO	NEUTRO
éste	ésta	esto
ese	esa	eso
aquel	aquella	aquello
éstos	éstas	
esos	esas	
aquellos	aquellas	

ADJETIVOS CUALITATIVOS

cierto, -a, -os, -as
cualquier, cualesquier
cualquiera, cualesquiera

ADJETIVOS CUANTITATIVOS

algún, -o, -a, -os, -as
bastante, -es
cuantioso, -a, -os, -as

ADJETIVOS DISTRIBUTIVOS

cada
sendos, -as

ANTIDICCIONARIO DE LA BASE DE DATOS "REVIS"

demás	demasiado, -a, -os, -as
determinado, -a, -os, -as	más
diferentes	menos
diversos,-as	mucho, -a, -os, -as
mismo, -a, -os,-as	múltiples
otro, -a, -os, -as	ningún, -o, -a, (-os, -as)
	numeroso, -a, -os, as
	poco, a, -os. -as
	tanto, -a, -os, -as
	todo, -a, - os. -as
	unos, -as
	varios, -as

PRONOMBRES:

yo
tú
él
ella
ello
nosotros
nosotras
ustedes
ellos

PRONOMBRES RELATIVOS INTERROGATIVOS:

que
qué
cual
cuales
cuál
cuáles
quien
quienes

quién
quiénes
cuyo
cuyos
cuya
cuyas
cuanto
cuantos
cuanta
cuantas
cuánto
cuántos
cuánta
cuántas

OTROS PRONOMBRES:

POSESIVOS

lo mío
lo tuyo
lo suyo
lo nuestro
lo suyo

DEMOSTRATIVOS

esto
eso
aquello

INDEFINIDOS

alguien
nadie
uno

ANTIDICCIONARIO DE LA BASE DE DATOS "REVIS"

una
algo
nada

CONJUNCIONES COORDINANTES:

COPULATIVAS	DISTRIBUTIVAS	DISYUNTIVAS	ADVERSATIVAS
y	que ... que	o	pero
e	bien ... que	u	mas
ni	ora ... ora (literaria)	o ... o	sino
	sea ... sea	o bien	aunque
	ya ... ya		empero (obsoleta)
			sino que
			antes bien
			con todo
			fuera de
			más bien
			más que
			no obstante
			que no
			sin embargo

CONJUNCIONES SUBORDINANTES:

DE LUGAR	DE TIEMPO	DE MODO
donde	cuando	como
adonde	mientras	conforme
a donde	cuanto	según
en donde	conforme	como para
apenas	no	como sí
	como	como para
	que	según que
	mientras que	según y como

ANTIDICCIONARIO DE LA BASE DE DATOS "REVIS"

mientras tanto
en tanto que según y conforme
tanto ... cuanto
en cuánto
entre tanto que
apenas ... cuando
aun apenas
aun no
no bien
ya que
luego que
así como
tan pronto como
primero que
antes que
antes de que
después que
después de que
desde que
hasta que

CONJUNCIONES DE COMPARACIÓN

como
cual (literario)
así como
como ...
como así también
tal ... cual
tanto. ... cuanto
igual ... que
lo mismo que
más ... que
más .. que de
menos ... que

CONJUNCIONES FINALES

a que
para que
a fin de que

CONJUNCIONES CAUSALES

que
pues
porque
como
pues que
puesto que
de que
ya que
como que
como quiera que
por razón de que
en vista de que

ANTIDICCIONARIO DE LA BASE DE DATOS "REVIS"

menos ... que de
tanto más ... cuanto que
tanto más ... cuanto más

visto que
por cuanto
a causa de que

CONJUNCIONES CONSECUTIVAS

pues
luego
con que
por consiguiente
por tanto
por lo tanto
por esto
por eso
así que
así pues
tan(to) ... que
tal ... que
así ... que
tan (to) es así, que
de modo que
de manera que

CONJUNCIONES CONDICIONALES

si
cuando
como
donde no
cuando no
siempre que
ya que
caso que
caso de que
con tal que
con solo que
con que

CONJUNCIONES CONCESIVAS

aunque
así
siquiera
como
si bien
aun cuando
ya que
a pesar de que
bien que
mal que
por que

DISTRIBUTIVAS

que ... que
bién ... que
ora ... ora (literaria)
sea ... sea
ya ... ya

Océano, *Gramática práctica: ortografía, sintaxis, incorrecciones, dudas* (1996, pp. 8-123).

ANEXO 5

TÍTULOS DE PUBLICACIONES PERIÓDICAS

SELECCIONADOS

ANEXO 5

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN CENTRO DE CODUMENTACIÓN DEL

TÍTULOS DE LAS PUBLICACIONES PERIÓDICAS MARZO DE 2001

A

ABZ: Información y análisis jurídico

Acción Parlamentaria

Acta: Revista de análisis y actualización jurídica

Actualización Jurídica

Agora: Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo

Agora: Tribunal Electoral de Oaxaca

Amanecer Electoral: IFE. Junta Local Ejecutivo de San Luis Potosí.

America Latina Hoy: Revista de Ciencias Sociales

American Journal Of Political Science

Amerian Political Science Review

Análisis cuantitativo de la cobertura otorgada al TEPJF, en los medios de comunicación

Análisis electoral: Publicación del Comité. Tribunal Estatal Electoral de Tamaulipas.

Análisis temático: Análisis de acontecimientos (TEPJF).

Análisis Periodístico: Procesos electorales estatales

Apuntes electorales: Instituto electoral del Estado de México.

Ario 1815: Órgano informativo de difusión interna
Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Michoacán de Ocampo.

Ars Iuris

ASR: American sociological review.

Asamblea: Órgano de difusión de la Asamblea de Representantes del D. F.

B

Boletín del Tribunal Supremo de Elecciones de Costa Rica

Boletín electoral latinoamericano

Boletín electoral: Órgano informativo del Tribunal Supremo Electoral de El Salvador

Boletín informativo del Instituto Electoral del Estado de México

Boletín informativo del Instituto Interamericano de Derechos Humanos

Boletín informativo del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas

Boletín informativo del Tribunal Estatal Electoral de Tamaulipas

Boletín informativo del Tribunal Estatal Electoral de Morelos

Boletín informativo UNIORE

Boletín jurídico: Organización Electoral de Colombia

Boletín mexicano de derecho comparado

Boletín: Órgano de difusión del Centro de Capacitación Judicial Electoral. TEPJF.

Boletín: Órgano de difusión y análisis del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas.

British Journal of Political Science

C

El caribe contemporáneo

Ciencias Políticas y Sociales

Ciudad/ciudadanos. Órgano informativo de la Junta local ejecutiva (IFE-DF)

Colección política y administración

Compendio noticioso: bitácora electoral

Compendio noticioso: sucesión presidencial

Compromiso: Órgano informativo del Poder Judicial de la Federación

Comunicación y política

Comunicación y sociedad

Confluencia

Convergencia: Órgano informativo del Consejo Nacional de Egresados de Posgrado en Derecho A.C.

Convergencia: Revista de Ciencias Sociales

Costa Rica: Leyes - decretos

El Cotidiano: Revista de la Realidad Mexicana Actual

Crónica

Crónica Legislativa

Cuaderno Electoral del Instituto Electoral del Distrito Federal

Cuadernos. Instituto de Investigaciones Jurídicas. UNAM

Cuadernos de derecho: Compilación y actualización

Cuadernos del Congreso de Guanajuato

Cuadernos del Instituto de Estudios Jurídicos de El Salvador

Cuadernos de trabajo: Información Legislativa

Cuadernos procesales: Órgano de divulgación del Colegio de profesores de derecho procesal. Facultad de Derecho.

Cuadernos: Revista de Ciencias Sociales

Cuestiones Constitucionales

Cuestiones políticas

D

Debate procesal civil

Decisión ciudadana: un espacio para la diversidad

Diálogo y debate de cultura política

Dictamen: Gaceta del Senado de la República

Dossier político: Análisis y prospectiva

Durango democrático

E

Elecciones en México

Elecciones: Órgano del Consejo Supremo de Elecciones

Elections Today

Electoral insight: A magazine produce

Elector: Análisis, crítica, cultura política

Elector-lector: Órgano de circulación interna del IFE.

Elector: Órgano Informativo de la Comisión Estatal Electoral del Estado de Veracruz

Encuentro: Gobierno y sociedad

Enfoque electoral: IFES

Enlace. Colegio Nacional de Ciencias Políticas y Administración Pública

Este país: Tendencias y opiniones

Estudios jurídicos. Universidad Veracruzana

Estudios jurídicos de la Escuela de Derecho. Universidad Intercontinental

Estudios parlamentarios del Congreso

Estudios Políticos

Expresión electoral

F

Foreign Policy

Foro electoral: Órgano del IFE

Foro Internacional

G

Gaceta electoral del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán

Gaceta electoral de la República de Venezuela

Gaceta electoral del Instituto Estatal Electoral de Tamaulipas

Gaceta mexicana de administración pública estatal y municipal. INAP

Gaceta Oficial del Distrito Federal

Guayampopo. Instituto de Estudios Jurídicos de El Salvador

Guión: Los derechos humanos en México

I

IDEA: boletín internacional del Instituto para la Democracia y Asistencia electoral.

Isonomía: Revista de teoría y filosofía del derecho.

Iztapalapa: Revista de Ciencias Sociales y Humanidades

J

The Journal of Politics

Justicia: Órgano informativo del Poder Judicial de Nicaragua

L

Lecturas jurídicas. Universidad Autónoma de Chihuahua. Facultad de Derecho.

Leviatan: Revista de Hechos e Ideas

Lex: Difusión y análisis

Locus Regis Actum: Órgano informativo del Tribunal Superior de Justicia de Tabasco

M

Metapolítica: Revista de teoría y ciencia de la política

Mundo electoral. Junta central electoral

N

Nueva Sociedad

O

Órgano informativo del Poder Judicial de la Federación (Compromiso)

P

Perfiles latinoamericanos. FLACSO-MÉXICO

Polis: estudios teóricos, urbano-rurales y político-electoral.

La Política: Revista de Estudios sobre el Estado.

Política y gobierno. CIDE.

Political research quarterly

Political science quarterly

PS: Political science and politics

Political studies

Política & Society

Polity: The journal on the northeastern political...

R

Reporte jurídico: Instituto de Estudios de El Salvador.

Responsa

La revista

Revista de administración pública

Revista de derecho procesal

La revista del colegio: Colegio nacional de administración pública

Revista del instituto: Instituto de la Judicatura Federal.

Revista del Instituto Interamericano de Derechos Humanos

Revista del Senado de la República

Revista del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal

Revista del Tribunal de Justicia Electoral del Poder Judicial del Estado de Baja California

Revista del Tribunal Electoral del Estado de México

Revista del Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León

Revista del Tribunal Estatal Electoral de Durango

Revista del Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato

Revista del Tribunal Estatal Electoral de Oaxaca

Revista del Tribunal Estatal de Elecciones de Veracruz

Revista del Tribunal Estatal de lo Contencioso Electoral de Toluca

Revista internacional de filosofía política

Revista jurídica: Instituto de capacitación del Poder Judicial

Revista jurídica jalisciense

Revista mexicana de ciencia política (Revista Mexicana de ciencias políticas y sociales)

Revista Mexicana de ciencias políticas y sociales

Revista mexicana de procuración de justicia

Revista mexicana de sociología

Revista mexicana del caribe

Revista mexicana de derecho penal

Revista parlamentaria

Revista venezolana de ciencia política

S

Secuencia

Seguimiento informativo referente al TEPJF

Sinaloa plural

Síntesis

Sociedad nacionalista

Status nacional: periodismo especializado

T

Tabasco democrático: Instituto Estatal Electoral de Tabasco

The 2000 mexican presidential and congressional elections

Trabajo social: Escuela Nacional de Trabajo Social. UNAM

Tres y más: "Unidos por México" Agrupación política nacional

Tribuna Electoral: Revista del Tribunal Estatal del Estado de Zacatecas

Tribunal de lo Contencioso Administrativo del D.F.: Boletín Informativo.

Tribunal Electoral del Estado de Guerrero

Tu voto es poder: Instituto Electoral del Estado de Colima

U

Unidos agrupación política nacional.

Urna abierta: Revista trimestral del Instituto Electoral de Tlaxcala

Urna: Carta informativa del Instituto Electoral del Distrito Federal

Urna: Órgano informativo de la Junta General Ejecutiva del Consejo Estatal Electoral de Veracruz

V

La Ventana: Revista de Estudios de Género

Vínculo jurídico: Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Zacatecas

Voces: Consejo Estatal Electoral del San Luis Potosí

Voz y voto: Política y elecciones

Z

Z cambio

ANEXO 6

TABLA DE DEFINICIÓN DE CAMPOS (FST)

ANEXO 6**TABLA DE DEFINICION DE CAMPOS (FST)**

F: REVIS 2 REVI2

S:REVIS

Clasificación		2	1000	00
ISSN	abc	22	1000	00
Idioma	ab	41	1000	01
Autor personal	abcde	100	1000	01
Autor corporativo	abceg	110	1000	00
Título clave de la publicación	ab	222	1000	00
Título del trabajo	abnp5	245	1000	00
Pie de imprenta	abcef	260	1000	00
Páginas analíticas	abce	300	1000	00
Frecuencia en curso	ab	310	1000	00
Frecuencia anterior	a	321	1000	00
Referencia	a	362	1000	00
Enfoque/Poder/Legislatura	abc	500	1000	00
Circunscripción plurinominal	a	522	1000	00
Tipo de documento	a	556	1000	00
Estado	axyzv	651	1000	00
Encabezamiento de materia local	abxyz	690	1000	00

ANEXO 7

FORMATOS DE DESPLIEGUE E IMPRESIÓN (PFT)

Cambiar a Formato Corto

Registro No.: 0001
Clasificación: HEM-PER-MEX-2000
Título: LOS PARTIDOS POLITICOS Y EL FUJIMORISMO,
1992 - 1999 Y LAS ELECCIONES DE 2000:
¿HACIA UN NUEVO REGIMEN?
Autor Personal: TANAKA, MARTIN
Título Clave: PERFILES LATINOAMERICANOS
ISSN: 0188 - 7653
Idioma: SPA
Pie de Imprenta: México, SEDE ACADEMICA DE MEXICO.
FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS
SOCIALES, 2000
Páginas: 101-126
Frecuencia: SEMESTRAL
Referencia: AÑO 9, NUMERO 16, JUNIO, 2000
Enfoque: ANALITICO
Tipo de Documento: ARTICULO
Descriptor: PERU
PARTIDOS POLITICOS
FUJIMORISMO
ELECCIONES 2000
RESULTADOS ELECTORALES

Cambiar a Formato Corto

Registro No.: 0001
Clasificación: HEM-PER-MEX-2000
Título: LOS PARTIDOS POLITICOS Y EL FUJIMORISMO,
1992 - 1999 Y LAS ELECCIONES DE 2000:
¿HACIA UN NUEVO REGIMEN?
Autor Personal: TANAKA, MARTIN
Título Clave: PERFILES LATINOAMERICANOS
SSN: 0188 - 7653
Idioma: SPA
Lugar de Imprenta: México, SEDE ACADEMICA DE MEXICO.
FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS
SOCIALES, 2000
Páginas: 101-126
Frecuencia: SEMESTRAL
Referencia: AÑO 9, NUMERO 16, JUNIO, 2000
Enfoque: ANALITICO
Tipo de Documento: ARTICULO
Descriptores: PERU
PARTIDOS POLITICOS
FUJIMORISMO
ELECCIONES 2000
RESULTADOS ELECTORALES

Cambiar a Formato Corto

Registro No.: 0004
Clasificación: HEM-RTEJE-BC-2000
Título: PLURALISMO Y GOBERNABILIDAD
Autor Personal: ESPINOZA VALLE, VICTOR ALEJANDRO
Título Clave: REVISTA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE BAJA
CALIFORNIA
Idioma: SPA
Pie de Imprenta: MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, TRIBUNAL DE
JUSTICIA ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE
BAJA CALIFORNIA, 2000
Páginas: 36-43
Frecuencia: TRIMESTRAL
Referencia: AÑO 1, NUMERO 2, ABRIL - JUNIO, 2000
Enfoque: ANALITICO, CRITICO
Circunscripción Plurinominal: PRIMERA, GUADALAJARA, JAL.
Tipo de Documento: ENSAYO
Estado: BAJA CALIFORNIA
Descriptor: MEXICO
GOBERNABILIDAD
PLURALISMO
PARTIDOS POLITICOS
SISTEMAS POLITICOS
DEMOCRACIA
SISTEMAS ELECTORALES
IDEOLOGIA POLITICIA

Cambiar a Formato Corto

Registro No.: 0003
Clasificación: HEM-RTJE-BC-2000
Título: PODER LEGISLATIVO
Autor Personal: MAGAÑA MOSQUEDA, HECTOR
Título Clave: REVISTA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA
Idioma: SPA
Pie de Imprenta: MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, TRIBUNAL DE
JUSTICIA ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, 2000
Páginas: 44 - 51
Frecuencia: TRIMESTRAL
Referencia: AÑO 1, NUMERO 2, ABRIL - JUNIO, 2000
Enfoque: TEORICO
Circunscripción Plurinominal: PRIMERA, GUADALAJARA, JAL.
Tipo de Documento: CONFERENCIA
Estado: BAJA CALIFORNIA
Descriptores: SEPARACION DE PODERES
BAJA CALIFORNIA
FUNCION LEGISLATIVA
SISTEMAS POLITICOS

ANEXO 8

GLOSARIO

GLOSARIO

ADQUISICIÓN

En términos generales, es hacer propio un derecho o una cosa que otro transmite a título gratuito o a título oneroso. En el sentido de adquisición para una unidad de información existen tres principales modalidades de adquisición de materiales, las que son canje, compra y donación.

ANÁLISIS DOCUMENTAL

Examen y revisión que se hace de alguna obra, escrito o publicación periódica, con el fin de valorar la calidad y utilidad de su contenido.

AUTOMATIZACIÓN

El tratamiento electrónico de datos es la elaboración o proceso de cualquier presentación física del conocimiento hecha para su comunicación, por medio de máquinas dotados de elementos electrónicos. La elaboración consiste sustancialmente en la transformación, organización y presentación de los datos organizados.

BASE DE DATOS

Bancos de datos organizados para su difusión, la cual consta de la integración de los registros y la independencia de cada uno de ellos en relación con los programas.

BASE DE DATOS "REVIS"

Base de datos referencial, analítica de artículos de Publicaciones Periódicas especializadas en materia electoral y temas afines.

CAMPO

Parte de un registro bibliográfico con extensión y contenido predeterminado, legible por un ordenador.

CAMPO REPETIBLE

Es el que presenta más de una ocurrencia en la definición de una base de datos.

CENTROS DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN

Unidad creada por una empresa u organismo, el cual tiene la función de organizar, sistematizar y difundir documentos relativos a su especialidad , proporcionando a los usuarios información actual en forma eficiente y expedita.

CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL

Son divisiones territoriales electorales que corresponden a la emisión del voto por el principio de representación plurinominal, mediante un sistema de listas regionales que presentan los partidos políticos.

CLASIFICACIÓN

Ordenación de los documentos de acuerdo a la división bibliográfica en grandes grupos y con base en un sistema de clasificación bibliográfica.

CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES

En un conjunto de disposiciones de orden público y de observancia general en los Estados Unidos Mexicanos y reglamentarias de las normas constitucionales relativas a los derechos y obligaciones político-electorales de los ciudadanos: La organización, función y prerrogativas de los partidos políticos; la función estatal de organizar las elecciones de los integrantes de los poderes legislativo y ejecutivo de la unión, así como, de la asamblea de legislativa del Distrito Federal, y del Sistema de Medios de Impugnación para garantizar la legalidad de los actos y resoluciones electorales.

CÓDIGOS DE SUBCAMPO

Tienen como función formalizar el ciclo que identifica las características propias de codificación de cada campo bibliográfico correspondiente del registro. La existencia de diversos códigos de subcampo en cada formato permite además identificar microdatos de representación lógica que pertenecen a un campo mayor.

COLECCIÓN

Fondos bibliográficos de una biblioteca o unidad de información, la cual se caracteriza por su contenido o especialidad, entre otros.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Se le denomina también Carta Magna, Constitución General, Ley Fundamental. La que actualmente nos rige fue promulgada el 5 de febrero de 1917, regula la vida de México, constando de las siguientes partes: Dogmática de las garantías o derechos individuales, Organización que regula la estructura, funcionamiento y facultades de los poderes federales y locales, De prevenciones generales, De prevenciones complementarias, Filosofía del Estado mexicano y Disposiciones transitorias. Es una Constitución rígida, fundamental, escrita, impuesta, reformable, suprema y permanente.

COORDINACIÓN

Es la esencia de la administración, para alcanzar la armonía de los esfuerzos individuales encaminados al cumplimiento de las metas de un grupo.

DESCRIPTORES

Se refiere a la clasificación temática derivada del análisis del contenido de los documentos.

DIRECCIÓN

Dentro de la estructura de la organización, la dirección ejerce la función ejecutiva de guiar los planes y programas con la finalidad de que se cumplan.

DISEMINACIÓN SELECTIVA DE INFORMACIÓN

Servicio regular de información sobre determinados materiales a determinados usuarios, procedimiento mediante el cual debe llevarse a cabo con base en un previo perfil de necesidades de los usuarios.

DOCTRINA

Conjunto de conceptos que formulan los juristas para transmitir la enseñanza del derecho.

ELECCIONES

Son el procedimiento a través del cual la ciudadanía determina por medio del voto, quienes de los candidatos participantes deben ocupar los cargos de elección popular en

los tres niveles de gobierno: federal, estatal y municipal, así como la Asamblea Legislativo del Distrito Federal.

ENTIDAD FEDERATIVA

Son Estados miembros que integran parte del Estado Federal, se denominan también provincias. México está integrado por 32 entidades federativas.

ETIQUETA

En informática es la cifra o conjunto de cifras que sirven para identificar un campo en un registro legible por ordenador.

FDT

Es un archivo de Micro CDS/ISIS , el cual forma parte en la definición de los, llamandose (Tabla de definición de campos).

FMT

Es uno más de los archivos que se generan en la creación de una base de datos, FMT es la hoja de captura en la cual se define la presentación de la pantalla empleada en el ingreso de los datos, se deben seleccionar los campos y el orden en que integrarán la hoja de captura.

FRECUENCIA

Intervalo de tiempo durante el cual se repite la salida regular de una publicación periódica.

FST

Archivo que se genera al crear una base de datos, es la forma en la que se construyen los índices para efectos de búsqueda de información o para el formateo de campos en procesos de intercambio de datos.

FUENTES DE INFORMACIÓN

Documentos que contienen información original no abreviada ni traducida, libros, tesis, monografías, artículos de revistas, entre otros.

INDICADOR

Su función es determinar particularidades normativas o de procesamiento inherentes a cada registro bibliográfico. Su nivel jerárquico es menor al de las etiquetas.

INFORMACIÓN

Consiste en mensajes emitidos (emisor) y recibidos (receptor), los cuales son dos aspectos básicos de la comunicación como lo son los datos, las fuentes de conocimiento de una materia dada, en la investigación se proporciona la información al investigador para su debido aprovechamiento en la obra de creación intelectual.

INFORMACIÓN JURÍDICA

Instrumento en función de su reconocimiento como fuente del derecho, la cual la componen los documentos legislativos como lo son la doctrina, la jurisprudencia y la Legislación.

JURISPRUDENCIA

Es una fuente de interpretación e integración de los ordenamientos legales, formada por los tribunales federales o locales cuando tienen esa atribución.

LEGISLACIÓN

Conjunto de Leyes o las disposiciones jurídicas que se encuentran vigentes en un país y tiempo determinado, las cuales se especializan en las diferentes ramas del Derecho.

LEGISLATURA

Es la representación o asamblea popular en la que se deposita el poder legislativo del país o de una entidad federativa, integrada en el nivel federal por diputados federales y en el local por diputados.

LEY ELECTORAL

Es el instrumento jurídico por medio del cual se regulan y organizan las elecciones.

LEY GENERAL DEL SISTEMA DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN

Es el ordenamiento legal, que contiene disposiciones de orden público y observancia general relativas a los órganos jurisdiccionales federales en materia electoral y de los distintos recursos, juicios o medios de impugnación de los partidos políticos o ciudadanos pueden enderezar en contra de actos y resoluciones dictados por los organismos electorales.

MACHINE READABLE CATALOGIN (MARC)

Formato de intercambio internacional de registros bibliográficos, el cual tiene como función fundamental el obtener registros catalográficos legibles a través de computadora.

MICRO CD/ISIS PARA WINDOWS 3.1

Software indicado para bases de datos documentales, el cual fue generado para el almacenamiento y recuperación de información, se diseño especialmente para el manejo de bases de datos constituidos principalmente por texto.

ORGANIZACIÓN

Es la estructura mediante la cual se delimitan las funciones con el objetivo de lograr un fin, de manera eficiente.

PFT

Archivo de Micro CDS/ISIS, en el cual se definen las especificaciones para la presentación de los datos, es decir se construye mediante la combinación de funciones del lenguaje de despliegue.

PUBLICACIÓN PERIÓDICA

Impreso que se publica por lo general en fascículos o entregas, a intervalos regulares de tiempo.

PUBLICACIÓN SERIADA

Las comprenden las publicaciones periódicas, es una publicación en curso realizada en partes sucesiva y no toda en una sola vez, cada una de sus partes la identifican un número, su periodicidad es irregular, máxima de un año.

PUNTOS DE ACCESO

Asiento mediante el cual facilita el acceso a la información contenida en un documento.

SELECCIÓN

Función intelectual, la cual permite seleccionar las materias documentales editados en cualquier soporte.

SERVICIOS

En el ámbito bibliotecario, los servicios se encuentran divididos de acuerdo a la organización de la unidad de información, por lo general son los siguientes: Servicio de consulta, préstamo en sala y a domicilio, servicios de alerta, reprografía, entre otros.

SERVICIOS DOCUMENTALES

Proveer de documentos, que no se encuentran dentro del acervo de las unidades de información a usuarios u organismos a los que se les presta el servicio, además de elaborar índices sobre materias concretas o publicaciones de un determinado tema, con base en el perfil de las necesidades de información.

TECNOLOGÍA

Técnica de una actividad que se especifica.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Es la máxima autoridad jurisdiccional en la materia electoral y órgano especializado del Poder Judicial de la Federación.

USUARIOS POTENCIALES

Son aquellos que en un momento dado podrían hacer uso de los servicios que brindan las unidades de información, interesados en la materia de especialidad